JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII | jueves, 21 de agosto de 1986 | Número 80

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.– 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

3477 Corrección de errores del Decreto 110/1986, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificacion de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA núm. 69, de 15.7.86). 2.795

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

3534 Decreto 206/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese del Vicensejero de Turismo, Comercio y Transportes don Antonio Peláez Toré. 2.795

3535 Decreto 207/1986, de 5 de agosto, por le que se nombra o don Antonio Peláez Toré, Viceconsejero de Fomento y Turismo. 2.796

3515 Orden de 30 de julio de 1986, por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Consejero o don Jesús María Morillo García. 2.796

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3500 Orden de 30 de julio de 1986, por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Consejero a doña Gracia Sánchez Caballos. 2.796

3503 Resolución de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Víctor Moreno Catena, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Procesal. 2.796

3507 Resolución de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Javier Pérez-Embid Wamba, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval. 2.795

3505 Resolución de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Justo Jiménez Fernández, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada. 2.796

3506 Resolución de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Alvero Reina, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica. 2.796

3502 Resolución de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Monteagudo López-Menchero, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana. 2.797

3504 Resolución de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Durán Quintana, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Farmacología. 2.797

3508 Resolución de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Suárez de Vivero, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana. 2.797

3509 Resolución de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Bedoya Bergua, Profesor titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular. 2.797

3510 Resolución de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Gamero Rojas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada. 2.797

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3511 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica lo composición de los comisiones que hon de resolver los concursos pora la provisión de diversos plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad. 2.797

3512 Resolución de 26 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plozos de los Cuerpos docentes universitarios. 2.799

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

3501 Resolución de 14 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón trescientas mil pesetos ol ayuntamiento de Espejo. 2.812

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

3516 Orden de 7 de agosto de 1986, sobre concesión del título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Maretour, S.A., con el núm. 1498 de orden. 2.812

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3239 Orden de 29 de julio de 1986, por la que se aprueba el primer plan de obras pora acondicianamiento y mejora de pequeños regadíos en la Comarca del Alta Andarax y ocho términos municipales más de la provincia de Almería. 2.813

3514 Orden de 30 de julio de 1986, por lo que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Huelva, en el recurso interpuesto por don Juan Machuca Camacho. 2.814

3531 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reformo Agraria, por la que se convoca concurso para adjudicación de explotaciones en lo zona regable Almonte-Morismas. 2.814

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3493 Resolución de 11 de julio de 1986, de lo Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatorio de sesenta plazas de educadores-becarios para Centros de internado dependiente de esto Dirección Generol. 2.815

CONSEJERIA DE CULTURA

3494 Orden de 4 de agosto de 1986, por la que se aprueba el pliego-tipo de cláusulas administrativos particulares que ha de regir la contratación de obras adjudicadas por subasta con admisión previa y concierto directo indistintamente. 2.818

3521 Resolución de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellos Artes, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de El Rozaipón, en el término municipal de Vera (Almería). 2.826

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

3532 Resolución de 6 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 2.826

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3522 Resolución de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de bajantes en el grupo Torres de Hércules de Cádiz. (CA-86/01-P). 2.827

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3490 Resolución de 12 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitva de contratos de obras. 2.827

3491 Resolución de 12 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.827

3492 Resolución de 23 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.827

3524 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: redes terciarias para la transformación en regadíos de la zona de Mengíbar (Jaén) 5ª Fase. (85.210) **(PD. 570/86)**. 2.827

3525 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: proyecto de transformación en regadío del subsector II-14. Zona regable Almonte-Marismas (Huelva). Obra afecta al Plan de Empleo Rural, declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986. (85.075) **(PD. 571/86)**. 2.827

3526 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: proyecto de línea aérea a 220 Kv desde subestación Torrearenillas en Palos de la Frontera a la subestación El Rocío en Almonte (Huelva), zona regble de Almonte-Marismas. Obra afecta al Plan de Empleo rural, declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986. (85.008) **(PD. 572/86)**. 2.828

3527 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: construcción de 7.445,74 ML de camino forestal en la finca Coto Lupión AM. 041/7009 en la vertiente sur de la sierra de Gádor. Almería (86/484) **(PD. 573/86)**. 2.828

3528 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: construcción del ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) (86.070) **(PD. 574/86)**. 2.828

3529 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: camino forestal en la Alpujarro Occidental. UT Sur, en los términos municipales de Taha y Portugos (Granada). Obra afecta al Plan de Empleo Rural, declarado de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986. (86.590) **(PD. 575/86)**. 2.828

3530 Resolución de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: camino de Pueblo Vieja, Choparral y Enebrales del término municipal de Arenas del Rey en la comarca de Alhama-Temple (Granada). (86.017) **(PD. 576/86)**. 2.829

CONSEJERIA DE SALUD

3518 Resolución de 5 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada par la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba. 2.829

3517 Resolución de 5 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. **(PD. 566/86)**. 2.829

3519 Resolución de 6 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba. 2.830

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3488 Resolución de 7 de agosto de 1986, por la que se anuncia concurso pública de suministro, entrega e instalación de material didáctico para módulos de prácticas con destino a Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería. **(PD. 559/86)**. 2.830

3489 Resolución de 7 de agosto de 1986, por la que se anuncia concurso público de suministro y entrega de libros para la formación de 149 bibliotecas con destinos a Centros de Enseñanzas Básicas dependientes de la Consejería **(PD. 560/86)**. 2.841

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

3515 Anuncio de concurso. **(PP. 536/86)**. 2.841

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

3480 Anuncio de subasta. **(PP. 543/86)**. 2.841

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

3495 Anuncio sobre información pública referente a la Estación de autobuses de la Línea de la Concepción (Cádiz). **(PD. 561/86)**. 2.842

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

3080 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: RAT 12.806). 2.843

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. SERVICIO DE URBANISMO

1549 Edicto sobre aprobación del texta refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada. **(PP. 274/86)**. 2.843

1550 Edicto sobre oprobación información pública de modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbano de Granada. **(PP. 275/86)**. 2.844

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del Decreto 110/1986, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía. (BOJA núm. 69, de 15.7.86).

Advertido error en el Decreto 110/1986, de 18 de junio, sobre Ordenación y Clasificación de Establecimientos Hoteleros de Andalucía, publicado en BOJA núm. 69, de fecha 15 de julio de 1986, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En la página 2.455, artículo 32, donde dice:
«En el vestíbulo se encontrarán la recepción-Consejería,...».
Debe decir:
«En el vestíbulo se encontrarán la Recepción y Consejería,...».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

DECRETO 206/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese del Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes don Antonio Peláez Toré.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Cansejero de Fomento y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunián del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Venga en cesar, por pase a otro destino, como Vicecansejero de Turismo, Comercia y Tronsportes o D. Antonio Peláez Toré.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucío

DECRETO 207/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra a don Antonio Peláez Toré, Viceconsejero de Famento y Turismo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejera de Fomento y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gabierno, en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Viceconsejero de Fomento y Turismo a D. Antonio Peláez Toré.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ORDEN de 30 de julio de 1986, por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Consejero a don Jesús María Morillo García.

En uso de las facultades que me vienen conferidas, y de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a D. Jesús María Morillo García como Jefe de la Secretaría del Consejero de Fomento y Turismo.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1986, por la que se nombra Jefe de la Secretario del Consejero a doña Gracia Sánchez Caballos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a Dª Gracia Sánchez Caballos, funcionario del cuerpo de Profesores de Institutos de Bachilleroto con N.R.P. A48EC17070, como Jefe de la Secretaría del Consejero de Educación y Ciencio.

Sevilla, 30 de julio de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educacion y Ciencia

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Víctor Moreno Catena, Catedrático de esto Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecha Procesal.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Derecho Procesal», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de canformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de las Estatutos de esto Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dan Víctor Moreno Cateno, Catedrático de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento «Derecho Procesal».

Una vez constituido los Deportamentos, el Prafesor Moreno Catena, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 11 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Rectorodo de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Javier Pérez-Embid Wambo Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Medieval.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Historia Medieval», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dan Javier Pérez-Embid Wamba, Profesar Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Canocimiento «Historia Medieval».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Pérez-Embid Wamba, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, del Rectorodo de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Justo Jiménez Fernóndez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de canocimiento de Física de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Física de la Materia Condesodo», convocodo por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo estoblecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esto Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Justo Jiménez Fernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Físico de la Materia Condensada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Jiménez Fernández, será adscrito al que correspondo.

Sevilla, 22 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, del Rectorodo de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Alvero Reino, Profesar Titular de esta Universidad, adscrita al área de canocimiento de Química Inorgónico.

Vista lo propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Química Inorgánica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorodo, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Reol Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10),

art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estotutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Alvero Reina, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Química Inorgónica».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Alvero Reino, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Monteogudo López-Menchero Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geografía Humano.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Geografía Humana», convacada por Resolución del Rectarado de la Universidad de Sevillo de fecho 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de naviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Jesús Monteagudo López-Menchero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Geagrafía Humana».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Monteagudo López-Menchero, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Durán Quintana, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Farmacología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Farmacología», convocada par Resolución del Rectorada de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se hon cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Antonio Durón Quintana, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Farmacología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Durán Quintana, seró adscrito al que corresponda.

Sevilla, 23 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Luis Suárez de Vivero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Camisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Geografía Humana», convacada par Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Luis Suárez de Vivero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Canocimiento «Geografía Humana».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesar Suárez de Vivero, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 23 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, del Rectorodo de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Francisco Javier Bedaya Berguo, Profesar Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biologío Molecular.

Vista la propuesta formulada por lo Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se hon cumplido los trámites reglamentorios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Javier Bedoya Bergua, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Canocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Bedaya Bergua, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 23 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Gamero Rojas, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formuloda por lo Comisión correspondiente que ha juzgada el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, en el Area de Conacimiento «Economía Aplicada», convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de noviembre de 1985 (BOE de 19 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectarado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisca Javier Gamero Rojas, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento «Economía Aplicada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Gamero Rojas, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 23 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

2.2 Oposiciones y Concursos

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por lo que se publica la composición de las comisiones que hon de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

A tenar de lo dispuesta en el artículo 6.8 del Real Decreto

1888/1984 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los cancursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contro esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 24 de julio de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Cuerpa: Profesores Titulares de Universidad
Clase de Convocatoria: Concurso de Méritas
Area de Canocimiento: Filolagía Griega

Comisián Titular:

Presidente: D. Jasé Luis Calva Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Aurelio Pérez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Sánchez-Lasso Vega, Catedrática de Universidad de la Universidad Camplutense de Madrid.

D. Carlos Roura Roig, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Antonio Guzmán Guerra, Profesor Titular de la Universidad Camplutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Miralles Sola, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. Jaime Portulas Ambros, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vacales: D. José García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. José Manuel Díez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Jasé Francisco Maldonada Villena, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

ANEXO II

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Clase de Convacatoria: Concurso
Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Comisión Titular:

Presidente: D. Eusebio García Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Emilio Ferre Buena, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Vocales: D. José Ortega Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santander.

D. Francisco López Palameque, Profesor Titular de la Universidad Centrol de Barcelona.

D. Agustín Hernando Rica, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Fernando Fernández Gutiérrez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Angel Cabo Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Ganzalo Jesús Barrientos Alfageme, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Tomás Cortizo Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Area de Conocimiento: Farmacología (2 plazas)

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Aurelio Gómez Luque, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Hermenegildo Bedate Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Cecilio Alamo González, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. José Pedraz de Cabo, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Camisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Florez Beledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sontander.

Secretario: D. Juon Laporte Roselló, Profesor Titular de la Universidad de Máloga.

Vocales: D. José Luis González Martínez-Zarate, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Dª. Mercedes Rebuelta Lizabe, Profesora Titular de la Universidad de Complutense de Madrid.

Dª Regina Bello Sáez, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Area de Canocimiento: Fundamentas del Análisis Económica (4 plazas)

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisca Mochán Morcillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alfonso Pajuelo Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Javier Ruiz-Castillo Urcelay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Manuel Navarro Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad de la Laguna.

D. Carlos Martínez Mongay, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Santillana del Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. M. Ignacio Santillana del Barrio Profesar Titular de la Universidad Autónoma de Modrid.

Vocales: D. José Antonio García-Durán de Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Dª. Margarita Estévez Toranzo, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.

D. Antonio Manresa Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Autónama de Barcelona.

Area de Conocimienta: Geografía Humana

Comisión Titular:

Presidente: Dª M. Carmen Ocaña Ocañá, Catedrática de Universidad de la Universidad de Móloga.

Secretario: D. Damián López Cano, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio López Ontiveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José María Lozano Maldonado, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Dª M. Angeles Pascual de Sans, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónomo de Madrid.

Secretario: Dª Amparo Ferrer Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Vicente Gozalvez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Juon Romero González, Profesar Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Dª M. Luisa Pérez Iglesias, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.

Area de Conocimienta: Organización de Empresas (2 plazas)

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Aquilino Alfredo Aguirre Sadaba, Profesar Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Antonio González García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Estebán Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Manuel Carrasco Carrasco, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Francisco José Tórrago Sobate, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
Secretario: D. José Antonio Jiménez Quintero, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. José María Beascoecheo Arizeta, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. Alert Corominas Subias, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Javier Iruretagoyena Capelastegui, Profesor Titular de la Universidad del País Vosco.

ANEXO III

Cuerpo: Catedráticos de Escuelos Universitarias
Clase de Convocatoria: Concurso
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular:
Presidente: D. Jaime Domingo Zacarías Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Aniceto Valverde Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
Vocales: D. Lorenzo Alvarez Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Pastor Santamarina Pol, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Jesús Rodriga López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de las Palmas.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Justo Nieto Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: D. Francisca Reche de Rus, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granado.
Vocales: D. Julio Fuentes Losa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Emilio Corbi Vilaplana, Catedrático de Escuela de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. José Enrique Díaz Arozamena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

ANEXO IV

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Clase de Convocatoria: Concurso
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular:
Presidente: D. Felipe Maetas Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Tomás Poggio Freuller, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Carlos Ibáñez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Jorge Casabo Gispert, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Alberto Barcia Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:
Presidente: D. Francisco Javier López Elorriaga U., Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: D. Juan Serarols Font, Profesor Titular de Escuela Universitoria de la Universidad Politécnica de Barcelona.
Vocales: D. Luis Thomos Ara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Juan Antonio Torrent Torrent, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelono.
D. Francisca Bersabe LLoret, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCION de 26 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrón de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 24 de julio de 1985 (BOE de 14 de octubre), de 28 de octubre de 1985 (BOE de 13 de noviembre), de 18 de noviembre de 1985 (BOE de 19 de noviembre), de 18 de noviembre de 1985 (BOE de 27 de noviembre) y de 30 de diciembre de 1985 (BOE de 27 de enero de 1986), por lo que se convocon concursos para lo provisión de diversas plazas de las Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:
Hacer pública la composición de los Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como onexo a la presente Resolución.
Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior o dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.
Contra esta Resolución los interesados podrón presentar reclamación prevista en el artículo 6° apartado 8° del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1986.– El Rector, Rafael Infante Macías.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 24/7/85 (B.O.E. 14/10)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 1

Comisión Titular:

Presidente:	D. Antonio García Valcarce, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:	D. Santiago Fernández Pirla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Fernando Ripolles Diaz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Luis Jesús Arizmendi Barnes, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
Vocal Secretario:	D. Rafael García Dieguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:	D. Alfonso de Sierra Ochoa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.
Vocales:	D. Vicente Andres Pastor Moreno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Luis de Villanueva Dominguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal Secretario:	D. Javier de Cardenas y Chavarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DEL TERRENO - 2

Comisión Titular:

Presidente:	D. José Luis de Justo Alpañez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales:	D. Cesar Sagaseta Millán, Catedrático de la Universidad de Santander. D. Carlos Oteo Mazo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D. José Manuel Sánchez Alciturri, Profesor Titular de la Universidad de Santander.
Vocal Secretario:	D. José María Rodríguez Ortíz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente:	D. Andrés Sahuquillo Herraiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocales:	D. Clemente Luis Saenz-Ridruejo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Angel Serrano González Alcibiades, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Jesús Alberola Navarro, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretario:	D. Manuel Réchea Alberola, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA - 23

Comisión Titular:

Presidente: D. Octavio Gil Munilla, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Pablo Fusi Aizpurua, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
D. Cristobal García Montoro, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
D. Ramón Villares Paz, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Alfonso Lazo Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José L. Comellas García Llera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Sobreques Callico, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Javier M. Donezar Diez de Ulzurrum, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. José M. Moral Pérez de Zayas, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfonso Braojos y Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 18/10/85 (B.O.E. 13/11)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Losada Villasante, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Mª Medina Jiménez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. José Antonio Lupiañez Cara, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
D. José Manuel Cuezva Marcos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Fernando de la Rosa Acosta, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Sols García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Jorge Bozal Fes, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
Dª Mª José Alejandre Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
D. Francisco Javier Gella Tomás, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Candau Chacón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 8/11/85 (B.O.E. 19/11)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Rivero Torres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Ricardo Pedreira Pérez, Catedrático E.U. de la Universidad de Oviedo.
D. Emilio Fernández de Caso, Catedrático E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Francisco Morales Moreno, Catedrático E.U. de la Universidad de Cadiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
D. Eduardo Larrea Mericaechevarría, Catedrático E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. Pablo Salvador Bullón, Catedrático E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Luis González de Castro, Catedrático E.U. de la Universidad de Alicante.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA - 10

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Martínez Moreno, Catedrático E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alejandro Iranzo García, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. José María Hurtado Capilla, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Antonio Sanabra Valls, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Carlos Cobos Gutierrez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
D. Santiago Vilardell Barreda, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Higinio Picón Crespo, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Jesús Pérez Pérez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Ramón Badia Serrahima, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Rogelio Fernández Losada, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Carlos Cobos Gutierrez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Martínez Moreno, Catedrático E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Marino Canosa Reboredo, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. José María Hurtado Capilla, Profesor Titular E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Rafael Herrerías Ocete, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Jesús Pérez Pérez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 18/11/85 (B.O.E. 27/11)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA - 17

Comisión Titular:

Presidente: D. Claudio Faulí Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Rafael Cadorniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Antonio Zarzuelo Zurita, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
D. Manuel Miro Jodral, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Antonio María Rabasco Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso del Pozo Ojeda, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Dª. María del Pilar Herrero Hinojo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª. Julia Lopez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.
D. Francisco Zaragoza García, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. M. Victoria Toro Sainz, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 47

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Pérez-Cacho García, Catedrático E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Francisco Domingo García, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Santander.
Dª. Tomasa Calvo Sánchez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Candido Piñeiro Gomez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Luis Romero Romero, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Dª. Mª. Pilar Alfaro García, Catedrática E.U. de la Universidad de Zaragoza.
D. Pedro Canet Estelrich, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Baleares.
D. Víctor Manuel Hernández Suarez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Manuel Ordoñez Carrera, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL - 49

Comisión Titular:

Presidente: Dª. Matilde Domínguez Rey, Catedrática E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Zacarías González Domínguez, Catedrático E.U. de la Universidad de Salamanca.
D. Luis Fernando Carbajal Navarro, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Extremadura.
Dª. Josefa Ayuda Morales, Profesora Titular E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Antonia Millán Sánchez, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Cordoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª. Concepción Valverde Bas, Catedrático E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Pio Verdu Aparicio, Catedrático E.U. de la Universidad de Málaga.
Dª. María José Cruz Alonso Marín, Profesora Titular E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.
Dª. Enriqueta Casademont Oller, Profesora Titular E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Josefa Bernaldez Triviño, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL - 50

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel del Campo del Campo, Catedrático E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Demetrio Cascón Martínez, Catedrático E.U. de la Universidad de Santander.
Dª. Constanza Velasco Santamariña, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Granada.
D. Marcelo Saez Guadaño, Profesor Titular E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Adela Delgado Delgado, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª. María Luisa Calvo Niño, Catedrática E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Perpiñan Aguilar, Catedrático E.U. de la Universidad de Alicante.
Dª. Montserrat Busque Barcelo, Profesora Titular E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Marcelino Miguel González Montiel, Profesor Titular E.U. de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. José Abad Gomez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL - 51

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel del Campo del Campo, Catedrático E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dª. Matilde Domínguez Rey, Catedrática E.U. de la Universidad de Extremadura.
Dª. Josefa Ayuda Morales, Profesora Titular E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Manuel Soengas Lopez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Dª. Adela Delgado Delgado, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª. Mª. Luisa Calvo Niño, Catedrática E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: Dª. Mª. Jesús Rodríguez Carnero, Catedrática E.U. de la Universidad de Baleares.
Dª. María Sol Hernández Martín, Profesora Titular E.U. de la Universidad de Salamanca.
Dª. Gabriela Ortíz Cabrera, Profesora Titular E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: D. José Abad Gómez, Profesor Titular E.U. de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30/12/85 (B.O.E. de 27/1/86)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Borrás Verdera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Amalio García del Moral Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Antonio Tomas Sanmartin, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Luis Arcas Brauner, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Gonzalo Martínez Andrades, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Cordero Ruíz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Martínez Panella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Francisco Echauz Buisan, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Victoriano Pardo Galindo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Fernandez López-Saez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Dª Blanca Agulleiro Díaz, Catedrática de la Universidad de Murcia.
D. Manuel José Gayoso Rodriguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
D. Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Malaga.

Vocal Secretario: D. Ricardo Paniagua Gómez-Alvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José Aijón Noguera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. Francisco Abadia Fenoll, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Ricardo Vaamonde Lemos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Felix Huerta Herrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Camilo Prado Freire, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Eduardo J. Bueno Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Juan Torras Trias, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Cesareo Hernandez Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
D. José Mª Beascoechea Ariceta, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Cabo Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Matías Antonio Llabres Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
Dª María del Pilar Herrero Hinojo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Alfonso del Pozo Ojeda, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Claudio Fauli Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Cemeli Pons, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
D. José Luis Valverde López, Catedrático de la Universidad de Granada.
D. Eugenio Selles Flores, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. José Mª Pla Delfina, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. M. Juan Pérez Bustamante, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José Aznarez Alduan, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Juan Francisco Cacho Palomar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Luis María Polo Diez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Cano Pavón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Mongay Fernández, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Conc. Sánchez Pedreño Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Manuel Román Ceba, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Antonio Muñoz Lyeva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
D. Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Thomás Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jesús Santamaria Antonio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José Luis Moreno Frigols, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Julio Casado Linarejos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José Oriol Valls Planells, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Arellano Catalán Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Mariano Alvarez Gómez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. Ramiro Florez Florez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leonardo Polo Barrena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Villalobos Domínguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.
D. Mariano Peñalver Simo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.
D. Vidal Isidoro Peña García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Alejandro Llano Cienfuegos, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Civit Breu, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Cartujo Estebanez, Catedrático de la Universidad de Granada.
D. José Manuel Mira Mira, Catedrático de la Universidad de Santiago.
D. Juan Ayala Montoro, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Bracho del Pino, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Juan Andrés de Agapito Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Juan José Barbolla Sancho, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
D. Francisco Serra Mestres, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Espi López, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 12

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristobal Fernández Pineda, Catedrático de la Universidad de Málaga.
D. José Casanova Colas, Catedrático de la Universidad de Valladolid
D. Juan Santiago Muñoz Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Bernardo García Olmedo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Andrés de Agapito Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Rivas Rey, Catedrático de la Universidad de Santiago.
D. Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Dª M. Inmaculada Paz Andrade, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Justo Mañas Díaz, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Marquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Bernalte Miralles, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Antonio Hernando Grande, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Moreno Mas, Catedrático de la Universidad de Santander.
D. Domingo González Alvarez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Felix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Hernández Méndez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. Alfredo Sanz Medel, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
D. José Aznarez Alduan, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José Manuel Cano Pavón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. M. Juan Pérez Bustamante, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Tomás Pérez Ruíz, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Lucas Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Luis Fermín Capitán Vallvey, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Venerando González Díaz, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL - 15

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Pablos Casanovas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Celso Eugenio Rodríguez Babio, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Salvador Peris y Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.
D. Agustín Gines Soler Andrés, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Luis Javier Alberto Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Ibañez Genis, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. José Pons Rosell, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
D. Luis Santos Subias Estebán, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª. Humildad Rodríguez Otero, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Dª. María Elvira Ocete Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 17

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Ildefonso Torres Rueda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano José Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Vicente Ausina Ruiz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Lucas Del Castillo y Agudo, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Ramón Andrés Bellogín Izquierdo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Casal Román, Catedrático de la Universidad de Cordoba.
D. Santiago Pérez Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.
Dª. Mª. Angeles Mosso Romeo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Concepción Fedriani Iriso, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
D. Julio Banacloche Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Rafael Herrerias Pleguezuelo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Dª. Mª. José Vazquez Cueto, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Teodoro Flores Gomez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
D. Antonio González Temprano, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª. Mª. Cristina Blasco Vizcaino, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Manuel Delgado Cabeza, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD -19

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Saez Torrecilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Ignacio Casanovas Parella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
Dª. Mª. Dolores Bernabeu Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Juan Montllor Serrats, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Guillermo Sierra Molina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ignacio Martínez Churiaque, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
D. Juan Bilbao Berges, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Gerardo Gutierrez Diaz, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Salvador Durban Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL - 20

Comisión Titular:

Presidente: D. José M. Navarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Octavio de Toledo Ubieto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Luis González Guitian, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.
D. Carlos García Valdés, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Francisco Candil Jimenez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Cesar Camargo Hernández, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José María Escriva y Gregori, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Grosso Galvan, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 21

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Machado Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel González Ros, Catedrático de la Universidad de Baleares.
Dª. Mª. Pilar Fernández Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.
Dª. Mª. Julia de la Cruz Arriaga, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Josefina Cano García, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel María Relimpio Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jorge Bozal Fes, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
D. Pedro Manuel Sánchez y Lazo, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.
Dª. Mª. José Alejandre Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dª. Jorgina de Satrustegui Gil-Delgado, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA - 22

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Galán Huertos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Angel Hoyos y Guerrero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Juan Manuel García Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.
Dª. Constanza Fernández-Nieto y Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Angel Jesús Polvorinos del Rio, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Amigo Descarrega, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. José Luis Brianso Penalva, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Dª. Josefina Besteiro Rafales, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.
Dª. María Teresa Fernández Tapia, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Tomás Calderón García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA -23

Comisión Titular:

Presidente: Dª. Mª. del Pilar Herrero Hinojo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Antonio Parera Vialard, Catedrático de la Universidad de Granada.
Dª. Angeles Gato González, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.
D. José Martínez Lanao, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Dª. Elisa Marhuenda Requena, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Claudio Fauli Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Matías Antonio Llabres Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
D. Ramón Salazar Macina, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Severiano Risco Acedo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dª. Mª. Jesús Ayuso González, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA -24

Comisión Titular:

Presidente: D. Claudio Fauli Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José María Pla Delfina, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.
D. José María López Bes, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Perfecto Miguel Paseiro Losada, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Dª. Mª. Victoria Toro Sainz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Suñe Arbussa, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Matías Antonio Llabres Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
Dª. Ana Mª. Carrancio de la Plaza, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Pedro Andrés Carvajales, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Elisa Marhuenda Requena, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA - 25

Comisión Titular:

Presidente: D. José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª. Rosa Flos Bassols, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Manuel J. Castillo Garzón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
D. Cipriano García del Rio Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dª. Mª. Luisa Murillo Taravillo, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. Ramón Domínguez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago.
D. Julián Zapico Torneros, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
Dª. Mª. Dolores Torres Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Armando Giner Soria, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA - 26

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis García Ballester, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Antonio Carreras Panchón, Catedrático de la Universidad de Málaga.
D. Delfín García Guerra, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Santiago Riera Truebols, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª. Sagrario Muñoz Calvo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Guillermo Olague Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Diego Miguel Gracia Guillén, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Manuel Valera Candel, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
D. José Luis Gotí Iturriaga, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Dª. Guillermina López Andujar, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Arevalo Medina, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
Dª. María Inmaculada Velasco Albillos, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.
D. Fausto Sanz Carrasco, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª. Manuela Rueda Rueda, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Antonio Rodríguez Renuncio, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
D. Francisco de Paula Piera Franco, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.
D. José Luis Vazquez Pico, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Rafael Andreu Fondacabe, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA - 28

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad de Cordoba.
D. Antonio Ceballos y de Horna, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.
D. José Mª. Aullo Reverte, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Balón Almeida, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Vilas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
D. Enrique Gerardo Fatas Lahoz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Juan Salvador Jimenez Martínez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alfredo Maestre Alvarez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA - 29

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Alcudia González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio García Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Pedro Deya Serra, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.
Dª. Ana María González Nogal, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Galbís Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Franco Fernández González, Catedrático de la Universidad de Santiago.
Dª. Esther Domínguez Pérez, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.
Dª. M. del Pilar Cabildo Miranda, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA - 30

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Alcudia González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio García Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Antonio Costa Torres, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.
D. José Antonio Serrano Blazquez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Pascual Teresa, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. José María Miguel del Corral Santana, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.
Dª. Pilar Areces Bravo, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 31

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. José Luis Rodríguez Dieguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Dª. Amparo Martínez Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.
Dª. María Pla Molins, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Luis Miguel Villar Angulo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Fernández Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga.
D. Juan Manuel Alvarez Mendez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José Ramón Alberte Castiñeiras, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Miguel López Melero, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 32

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. José Luis Rodríguez Dieguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. Miguel Meler Muntane, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Carlos Rosales López, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Luis Miguel Villar Angulo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Fernández Huerta, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga.
Dª. María Clemente Linuesa, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.
Dª. María Josefa Carrera Gonzalo, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Emilio López-Barajas Zayas, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA - 33

Comisión Titular:

Presidente: D. Jacinto Luis Choza Armenta, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Jesús García López, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Antonio Ferraz Fayos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Jaime Salas de Orueta, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Patricio Peñalver Simo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José Luis Rodríguez Sandez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.
D. José Luis Fuertes Herreros, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Miguel Benitez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA - 34

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felix Duque Pajuelo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Mariano Brasa Diez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Eugenio Frutos Mejias, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Jacinto Luis Choza Armenta, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leonardo Polo Barrena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Gustavo Bueno Martínez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
D. José Luis Villacañas Berlanga, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Diego Sabiote Navarro, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Juan Arama Cañedo-Arguelles, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA - 35

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Pérez Ballestar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. José Sanmartín Espugles Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Nicanor Ursua Lezaun, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.
D. Luis Villegas Forero, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Emilio Diaz Estevez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Beneyto Torres, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. Miguel Sánchez-Mazas Ferlosio, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
D. Luis Vega Reñón, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Luis Manuel Valdes Villanueva, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Julián Velarde Lombraña, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO -

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Arnau Gras, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Luis Janez Escalada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Vicente Sierra Vazquez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. José María Domenech Machons, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª. María Teresa Anguera Arguilaga, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Amon Hortelano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Dª. Mª. Araceli Macia Antón, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Dª. Mª. Dolores Riba Lloret, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Rafael López Feal, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Vicente Ponsoda Gil, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION - 37

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. Candido Genovard Rosello, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Dª. Mariana Miras Mestres, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. José Luis Linaza Iglesias, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Palacios González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Beltrán Llera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Cesar Coll Salvador, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
Dª. Mª. Rosa Sole Pianaa, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Eliseo Alfonso Barca Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Dª. Emilia Serra Desfilis, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA - 38

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Marquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Hernando Grande, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Jose Fontcuberta Griño, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Rafael Cases Andreu, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Joaquín García Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.
Dª. M. Eloisa López Pérez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Clara Francisca Conde Amiano, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA TEORICA - 39

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Brey Abalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Manuel González Gascón, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. José Vicente Victor García Esteve, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.
D. Eugenio Fernández Durán, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Morillo Buzón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Santos Corchero, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: D. Luis Joaquín Boya Balet, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Francisco Roig Petit, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Juan María Aguirregabiria Aguirre, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Luis Felipe Rull Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 40

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª. Julia Prada Blanco, Catedrática de la Universidad de Salamanca.
D. Rafael Paya Albert, Profesor Titular de la Universidad de Granada.
D. Juan José Carmona Domenech, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Julio Couce Calvo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Arias de Reyma Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Luis Vazquez Suarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Jesús Fortea Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª. Mª. Magdalena Walias Cuadrado, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Andrés Arroyo Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 41

Comisión Titular:

Presidente: D. Raimundo Goberna Ortíz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Roberto Marco Cuellar, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
Dª. Mª. del Pilar Laguia Mimguillon, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.
D. Julio Montoya Villarroya, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Dª. Mª. del Carmen Osuna Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Losada Villasante, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Benito Herreros Fernández, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
Dª. Concepción Rodríguez Fernández, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.
D. José Antonio Pintor Toro, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Sobrino Benetto, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS - 42

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Genis Gálvez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Rodríguez García, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
Dª. Mª. Teresa Peg Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.
D. Meyer Gonzalez de la Laguna, Profesor Titular de la Universidad de la Laguna.

Vocal Secretario: D. José Vazquez Tapioles, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Malagón Cobos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Lancho Alonso, Catedrático de la Universidad de Cordoba.
D. Manuel Nombela Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
Dª. Sofía Margarita Rohde Thielen, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª. Verena García-Lomas Jung, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA - 43

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de la Universidad de Santiago.
Dª. Carmen Mendoza Oltras, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
D. Gonzalo Antonio Costa Buitrago, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José López Barneo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Bellido Gamez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jorge Balasch Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Dª. M. Concepción Iribar Ibade, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.
D. Luis Soler Diaz Agatangelo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PSIQUIATRIA - 44

Comisión Titular:

Presidente: D. José Giner Ubago, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Matías Alfonso Ledesma Jimeno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
D. Enrique González Monclus, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
D. Federico Antonio Dourdil Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Francisco José Ortega Bevia, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jaime Rodríguez Sacristán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Demetrio Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Manuel Soriano Ortega, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
D. Antonio Aguero Juan, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Pedro Fernández-Arguelles Vinteño, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA - 45

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Galán Huertos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín Montoriol Pous, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
D. Damaso Baldomero Moreiras Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.
D. Carlos Tomás Ayora Ibañez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Miguel Ortega Huertas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Coy Yll, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Joaquín Solans Huguet, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
Dª. Mª. Teresa Fernández Tapia, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
Dª. Mª. Elena Vindel Catena, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Velasco Roldán, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 48

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Rafael Pire Solis, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Antonio Soler Andrés, Catedrático de la Universidad de Murcia.
D. Marcelino R. Pardo Casas, Catedrático E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Guillermo Revuelta Blanco, Catedrático E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Pitera Calvet, Catedrático E.U. de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Miro Chavarria, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Miguel Angel Ramos Carpio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Mariano Hernández-Vaquero Espinosa, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Fernando González Lagunas, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Ribe Pons, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 49

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Jesús Fraile Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
Dª. Deogracias Canovas Martínez, Catedrático E.U. de la Universidad de Murcia.
D. Alberto Sánchez Riesgo, Catedrático E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Antonio Salcedo Castro, Catedrático E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Calvo Borrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Pastor Gutierrez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático E.U. de la Universidad de Santander.
D. Cristobal Ruiz Caballero, Catedrático E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Ramos Manzano, Catedrático E.U. de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 55

Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Juan González Salido, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
D. José Juan Duro Cobo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
D. Alfredo García Guemes, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. José Pérez Blanco, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Grabiel Cortés Marques, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Salvador Gil Feixa, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
D. Antonio Bosquet Daza, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
D. Juan Luis Berzal Otero, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Dª Sofía Juaristi Zalduendo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santander.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 56

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Montaner Palao, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.
D. Emilio Hormaechea Uriaguereca, Profesor Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. Emilio Medina Polo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Fernando Rodríguez Franco, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Saez Torrecilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Edu. Larrea Mericaechevarria, Catedrático de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. Carlos Mantilla Rodríguez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.
D. Román Izuzquiza Montaner, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Flores Caballero, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 57

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Marcos Basora Francesch, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. José Mª Sarabia Alzaga, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santander.
D. Jorge Gonzalez Gurriaran, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. José Manuel Selva Domínguez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cristino Bueno Aguado, Catedrático de E.U. de la Universidad de Salamanca.
D. Juan Reta López, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
Dª Mª Pilar Maynar Mariño, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Dª Rosa Blanca Mastral Lamarca, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 58

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Carlos Alvarez Fernández, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santiago.
D. Carlos Sancho Cuenca, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.
Dª Mª Rosario Ferriz Marcen, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Manuel José Selva Domínguez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Baustista Moreno, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.
D. Juan Reta López, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de las Palmas.
D. Federico Marbella Sánchez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Dª Rosa Blanca Mastral Lamarca, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 59

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Carlos Antonio Ocon García, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Manuel Medina Texeira, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.
D. Angel de la Torre Ocaña, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Castilla Muñez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Juan Clemente Ruíz Pastor, Catedrático de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. Gonzalo Rafael Antonio, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Ricardo López Garrido, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Diego Gómez Vela, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA - 60

Comisión Titular:

Presidente: D. Román López Poza, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de E.U. de la Universidad de Málaga.
D. Jesús Paredes Perlado, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Santiago Alvarez Garrote, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Luis García Muñoz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano Nieto Oñate, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Eloy Sentana Cremades, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Jesús M. Alonso Girón, Profesor Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. Blas Roca Bejarano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Alfredo Larrondo Gómez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 61

Comisión Titular:

Presidente: Dª Mª del Carmen Albarran Gómez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Galparsoro García, Catedrático de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. José Fernández Mochales, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª Mª del Carmen Navarro Sobejano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Muñoz González, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Atanasio Lleo Morilla, Catedrático de E.U. de

la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Rafael Valls Azorín, Profesor Titular de E.U.de la Universidad Politécnica de Barcelona.
D. Manuel Martínez García, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Plácido Pastor Piñeiro, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 62

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Salcedo Castro, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Martín Fernández, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. José Ramón Nombela Cano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Francisco Pérez Gónzalez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Calvo Borrego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Gabino Almonacid Puche, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
D. Alfredo García Lopera, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Francisco Ayuso Sacristan, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA - 63

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Rico Romero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: Dª M. Cruz Villar Pérez, Catedrática de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.
Dª Luisa Ruíz Higueras, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
Dª Elisa Pardo Ruíz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Pedro Tejada Chaves, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Aizpun López, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Javier de Lorenzo Martínez, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Modesto Sierra Vázquez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.
D. Fernando Cerdan Pérez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan Díaz Godino, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA - 64

Comisión Titular:

Presidente: Dª M. Esther García González, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Casares Herrero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Angel Vázquez Martín, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.
Dª Elisabeth Schousboe Sens-Olive, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: Dª Simone Prigent Seite, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramiro Martín Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Dª María Muro de la Vega, Catedrática de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. José del Caño Giralda, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.
Dª Mª Blanca Gómez García de Sola, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan José Camisón Fernández, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION - 65

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis García Garrido, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Dª Julia Beltrán Escrig, Caredrática de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.
Dª Isabel Azcarate Ristori, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.
Dª Ana Molina Rubio, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Dª Mª Nieves Gómez García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Mercedes Vico Monteoliva, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dª Vicenta Martínez Valls, Catedrática de E.U. de la Universidad de Murcia.
Dª Felicidad Sánchez Pascua, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.
Dª Mª del Prado Fernández Crespo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Dª Mª del Valle Moreno Medina, Profesor Titular de la E.U. de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA - 67

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Rico Romero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Alberto Aizpun López, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Francisco Ruíz López, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
Dª Carmen Azcarate Giménez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Pedro Tejada Chaves, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Carmen Pereda del Collado, Catedrática de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Francisco Soto Iborra, Catedrático de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.
Dª Luisa Ruíz Higueras, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
D. Luis Puig Espinosa, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Angel Antonio Martínez Recio, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - 68

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Navarro García, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª María Aguilera Baquero, Catedrática de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.
Dª Montserrat Sabadell González, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid. Dª María Luz Escribano Pueo , Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Luis Vázquez Marruecos, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Angel Vez Jeremías, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocales: Dª Mª Angeles Campo Guiral, Catedrática de E.U. de la Universidad de Zaragoza.
Dª Purificación Jiménez Serrano, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.
D. José Fernández Arias, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Dª Mª Isabel Molina Moreno, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES -71

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Rivero Garrayo, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª Adela Sarasa Garasa, Catedrática de E.U. de la Universidad de Zaragoza.
Dª Mª de la Asunción Roc Adam, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.
D. Jaime Sieres Sala, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Pedro Cañal de León, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Florencio Cerezuela Navarro, Catedrático de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dª Carmen Pérez Abad, Catedrática de E.U. de la Universidad del País Vasco.
D. José Luis García Ruz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.
D. Javier García Gómez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Roque Jiménez Pérez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL - 70

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús González Martín, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Zacarías González Domínguez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Salamanca.
Dª Rosario Calzada Ortíz, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª Josefa Ayuda Morales, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Dª Constanza Velasco Santamariña, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Mª Luisa Calvo Niño, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pio Verdu Aparicio, Catedrático de E.U. de la Universidad de Málaga.
Dª Mª José Cruz Alonso Marín, Profesor Titular de E.U. de la Universidad CastellanoManchega.
Dª Enriqueta Casademont Oller, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Teresa Rodríguez de Armas Ablanedo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se concede una subvención de un millón trescientas mil pesetas al Ayuntamiento de Espejo.

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación, para subvencionar al Ayuntamiento de Espejo.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y ley 9/1985 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1°. Autorizar la concesión de una subvención de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) al Ayuntamiento de Espejo.

2°. Dicha subvención será justificada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.– El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 7 de agosto de 1986, sobre concesión del título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Maretour, S.A.», con el núm. 1498 de orden.

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, poro la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de las competencias que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo y Decreto 130/86 de 30 de julio, osí como el ortículo 7° del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2° del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Maretour, S.A.», con el número 1498 de orden y Casa Central en Los Barrios (Cádiz), Carretera de Cádiz-Málaga, Km. 113, Los Cortijillos, 5, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de agosto de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de julio de 1986, por la que se aprueba el primer plan de obras para acondicionamiento y mejora de pequeños regadíos en la comarca del Alto Andarax y ocha términos municipales más de la provincia de Almería.

Por Real Decreto 2672/1981, de 2 de octubre, se acordó la ordenación de explotaciones del Alto Andarax y ocho términos municipales más en el Alto Almanzora de la Provincia de Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2, apartodo 2, del Real Decreto 2672/1981, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha estudiado las necesidades de mejora y acondicionamiento de los regadíos existentes en la comarca y elaborado el «Primer Plan de Obras de pequeños regadíos» en el que se incluye el revestimiento de cauces, montaje de tuberías, construcción de balsas de regulación, instalaciones de grupos de elevoción en sondeos y la implantanción de sistemas de riego localizado con el fin de atenderlas.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que dichas obras san necesarias para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles en la Comarca.

En consideración a lo expuesto, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Primer Plan de Obras para mejoras y acondicionamiento de pequeños regadíos en la zona de Ordenación de Explotaciones del Alto Andarax y Alto Almanzora (Almería), redactado par el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Segundo. De acuerda con el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, de las obras incluidas en el Plan, y que se relacionan en el Anexo a esta Orden, las correspondientes a la infraestructura de regadío quedan clasificadas de interés común y las relativas a la instalación de riego localizado de interés privado.

Tercero. Los proyectos serán redactados por el I.A.R.A. antes del 30 de junio de 1987 y las abras iniciadas antes del 31 de diciembre del mismo año. La Dirección de Obra será realizada por el I.A.R.A.

Cuarto. Se faculta al Presidente del I.A.R.A. a que, para la ejecución de obras situadas en términas municipales con bajo nivel de empleo y siempre que sus características constructivas lo permitan, establezca con las Ayuntamientos o Entidades solicitantes los sistemas de colaboración y participación de medios humanos y materiales que sean necesorios.

Quinto. Finalizadas las obras serán entregadas a las Entidades solicitantes.

Sexto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las narmas pertinentes para la mejar aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 29 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Término Municipal	Obra	Clasificación
ALCOLEA	Construcción Acequia Campillo del Río	Interés Común
ALHAMA DE ALMERIA	Red principal para riego localizado en S.A.T. Los Huéchares	
ALHAMA DE ALMERIA	Instalaciones Complementarias en parcelas para riego localizado en S.A.T. Los Huéchares.	Interés privado
ALHAMA DE ALMERIA	Construcción de balsas, acequias y tuberías	Interés Común
ALHAMA DE ALMERIA	Red Principal de Riego por Goteo en Alhama Sur	"
BAYARCAL	Construcción de la acequia nueva.	"
BENTARIQUE	Construcción de la acequia "La Posnilla".	"
BENTARIQUE	Construción de balsa de P.E. y tubería a S.A.T. "La Mejora".	"
FUENTE VICTORIA (Entidad Local Menor)	Instalación de tubería en la Hormica	"

HUECIJA	Instalación de bombeo y construcción de acequias para S.A.T.: 282	"
LAUJAR	Construcción balsa del pueblo e instalación de tubería	"
LAUJAR	Construcción de acequia "El Hinojar"	"
OHANES	Construcción de la acequia del Pago.	"
OHANES	Construcción de la acequia presanueva.	"
PADULES	Electrificación e Instalación de bombeo y tuberías en pozo "Las Cartagenas".	"
PATERNA DEL RIO	Construcción de la acequia Real Alta.	"
TERQUE	Instalación de bombeo y tubería en sondeo de Terque.	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago Los Porteros	"
TIJOLA	Construcción balsa y acequias Pago de Aldeire	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago Vileila.	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago Villegas.	"
TIJOLA	Construcción acequias y balsa Pago Balsa del Pueblo	"
TIJOLA	Construcción acequias y tuberías en Pago Los Cortijicos	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago El Prado	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago La Pampla.	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago La Algaida	"
TIJOLA	Construcción acequias Pago de Dalí	"
TIJOLA	Construcción acequias Pagos Margen Alta y Margen Bajo.	"

ORDEN de 30 de julio de 1986, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos lo sentencia dictada por lo Magistraturo de Trabajo de Huelva, en el recurso interpuesto por don Juan Machuca Camacho.

Ilmos. Sres.:

Habiendose dictodo por lo Magistraturo de Trabajo de Huelva, Sentencia n° 183 en el recurso 813/85 interpuesto por D. Juan Machuca Camacho sobre salorios, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando lo demando formulado por Juan Machuca Camacho contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se declaro el derecho del actor a percibir la suma de ciento sesenta y cinco mil doscientas achenta y seis (165.286) pesetas, con más el interés anual de dicho suma desde la fecha de la presente resolución; con absalución del exceso en lo pedido.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitado sentencia.

Lo que comunico a VV.II

Sevilla, 30 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se convoca concurso para adjudicación de explotaciones en la zono regable Almonte-Marismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado por Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a lo Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y, con carácter subsidiario, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoco concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Subsector II-11 de la Zona Reglable Almonte-Marismas.

Lo relación, superficie y número mínimo y máximo de las explotaciones comunitarias que deben adjudicarse en el anexo I a esta Resolución.

Artículo segundo. Las Bases del Concurso se expondrán al público, junta con la relación y plano de situación de todas las explotaciones de este Concurso, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centroles del I.A.R.A., sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevillo 1, 1° planta. 41005 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva (Plaza de las Monjas 8. C.P. 21001) y en las Ayuntamientos de la zona.

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el Concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan par objeto lo explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite en alfobetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones de las condiciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumodo al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces al salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún

miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, las afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. Lo falta de alguno de los requisitos mencionados determinaró la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Los entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada una de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo según el modelo que se facilitorá en las unidades indicadas en el art° segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y períodos catizadas.

2. Deberán presentar, además de las señalados en el punto anterior para cada miembro, la documentoción siguiente:

a) Solicitud-tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.

c) Copia de los Estatutos por los que se rige.

d) Plan de Explotación que propondría lo entidad para uno de los explotaciones comunitorios objeto de Concurso, a su elección.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelva o por cualquiera de los medios autorizados en el art° 66 de lo Ley de Procedimiento Administrativo, y en el art° 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación seró de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de lo Junta de Andalucía, ampliándose el plazo de 15 días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad o la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente Concurso.

El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencianados en el artículo segundo.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEXO

LISTAS DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS SUBSECTOR II-11.

Lote N°	Superficie	Núm. socios Mínimo	Explotación Máximo
1	41,74 Has.	8	10
2	28 Has.	5	6
3	42,84 Has.	8	10
4	25 Has.	5	6
5	48,58 Has.	8	10
6	46,50 Has.	8	10
7	29,93 Has.	5	6

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de lo Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de sesenta plazas de educadores-becarios para Centros de internado dependientes de esta Dirección General.

La experiencia acumulada de años anteriores aconseja convocar para el curso escolar 1986-1987 plazas de Educadores-Becarios en Centros de internado dependientes de esta Dirección General de Servicios Sociales.

La convocatoria de estas plazas permitirá que el Educador-Becario pueda obtener la ayuda paro sus estudios que la beca comporta, con el tiempo necesario para dedicarse correctamente a ellos, y, por otro lado, que los niños y jóvenes internados en los Centros convivan con estudiantes universitarios que les tutelen en sus actividades extraescolares.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas

DISPONGO

Primero. Convocar la cobertura de 60 plazas de Educadores-Becarios para el curso escolar 1986-87 en los Centros de internados dependientes de esta Dirección General de Servicios Socioles, cuyo número y distribución figuran en el anexo I de esta Resolución.

En caso de resultar vacante alguna de las plazas convocadas, lo beca correspondiente podró ser concedida para Centro diferente al que fue convocada.

Segundo. Los solicitantes deberán reúnir los requisitos siguiente:

a) Ser español.

b) Tener una edad camprendida entre los dieciocha y los veinticinco años, ambos inclusive, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que el aspirante haya obtenido plaza de Educador Becario en el año inmediatamente anterior y lo falte un curso para finolizar sus correspondientes estudios, podrá admitirse su solicitud aunque sobrepase el límite de edad establecido.

c) Estar cursando estudios de Facultod Universitaria, Escuela Técnico Superior o Escuelas Universitarias y tener aprobado íntegramente un curso de dichos estudios. Tendrán preferencia los solicitontes de estudios relacionodos con las siguientes especialidades: Pedagogía, Enseñanza, Sicología, Asistencia Social, Sociología. Sólo paro el supuesto de no existir solicitantes para un Centro concreto, con este nivel de estudios, se admitirán solicitantes que se encuentren en posesión del título de grado medio o superior y vayon a realizar otros estudios de igual o superior grado de especialización.

d) No podecer defecto físico que impida el desarrollo normol de su actividad en el Centro.

Tercero. Los interesodos deberón cumplimentor lo solicitud que figuro en el onexo II y presentar la mismo en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Seguridod Social de la provincia a que pertenezca el Centro en el que desean obtener plaza.

Cuondo lo solicitud se refiero o más de un Centro rodicado en distintas provincias, deberán relacionarse éstos por orden de preferencia y remitirse copia de la solicitud a coda una de las Delegaciones Provincioles de Trabajo y Seguridod Social correspondientes.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Cuarto. La confección de la beca comporta:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro desde el 1 de septiembre de 1986 hasta el 30 de junio de 1987. El Alojamiento se prestará de forma que permita al becario la adecuada realización de sus estudios.

b) Abono por parte del Centro de hasta 16.000 pesetas para gastos de matrícula, contra documento justificativo de la previa realización del gasto correspondiente.

c) Abono por parte del Centro de hasta 7.500 pesetas para la adquisición de libros relacionados con los estudios cursados por los becarios, en las condiciones fijadas en el apartado b).

d) Abono por parte de la Dirección General de Servicios Saciales de una cantidad de diez mensualidades de 5.500 pesetas cada una.

Quinto. La condición de Educador-Becario comporta para éste la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección del Centro le encomiende en relación con la otención a los acogidos en el Centro en sus horas y actividades extraescolares, que deberá realizarse de forma que resulte compatible con el aprovechamiento académico del propio becario.

Sexto. Para la adjudicación de las plazas se procederá del modo siguiente:

a) Los Delegados Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en reunión conjunta con los Directores de internado de su provincia que deban recibir becarios, examinarán y valorarán las solicitudes recibidas, en base a los siguientes criterios:

Expediente académico.

Otras conocimientos culturales, deportivos, musicales.

Motiva de la solicitud.

Situación familiar.

Haber obtenido plaza de Educador-Becario en años anteriores.

b) Cada Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social a la vista de las propuestas y documentos aportados llevará a cabo la

Selección definitiva, que junto con acta sucinta de la reunión y con las solicitudes presentadas, deberá ser remitida a la Dirección General de Servicios Sociales antes de quince días naturales a partir del siguiente al del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.

c) La Dirección General de Servicios Sociales una vez confeccionados los nombramientos de adjudicación de becas, remitirá los mismos a las Delegaciones Provinciales para su traslado por éstas a los Directores de Centros y a los propios interesados.

Séptimo. Los interesados, una vez seleccionados tendrán de plazo hasta el 1 de octubre para presentar la documentación fehaciente de aquellos datos consignados en su solicitud que les demande la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Hasta el total cumplimiento de esta exigencia no se procederá a abono alguno al Educador-Becario.

Octavo. La condición de becario se pierde:

a) Por la finalización del curso en la decha fijada en el apartado cuarto de esta convocatoria.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones a propuesta del Director del Centro, informada por el Delegado Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

c) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud, a propuesta de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 11 de julio de 1986.– La Directora General, Carmen Gago Bohórquez.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS DE EDUCADORES - BECARIOS

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS
Almería	Hogar "Indalo"	Almería	5
Cádiz	Hogar "Manuel de Falla"	Jerez Fra.	4
Cádiz	Hogar "Los Argonautas"	Chipiona	3
Cádiz	Residencia Estudios "Arganthonios"	Cádiz	4
Córdoba	Hogar Beatriz Enriquez"	Córdoba	4
Córdoba	Hogar "Lucano"	Cerro Muriano	2
Córdoba	Residencia Estuios "Seneca"	Córdoba	4
Granada	Hogar "Angel Ganivet"	Granada	2
Granada	Hogar "Bermúdez de Castro	Granada	3
Huelva	Hogar "Las Carabelas"	Aracena	2
Huelva	Hogar "Cristóbal Colón"	Huelva	3
Huelva	Residencia Estudios "Juan Ramón Jiménez"	Huelva	5
Jaén	Hogar "Sta. Mª de la Cabeza"	Linares	2
Málaga	Hogar "Virgen de la Victoria"	Torre del Mar	6
Málaga	Residencia Estuios "Grazalema"	El Palo	4
Málaga	Hogar "Virgen de la Esperanza"	Torremolinos	3
Sevilla	Hogar "Isabel la Católica	Sevilla	4

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE:		
Apellidos		Nombre
F.Nacimiento	Sexo	D.N.I.
Lugar, Provincia de Nacimiento		E. Civil
Domicilio		Domicilio Familiar

Plaza o plazas que se solicitan relacionadas por orden de preferencia

Provincia	Localidad	Centro

Datos Académicos:
Titulos que posee
Estudios realizados en el curso 1984-85
Calificaciones obtenidas en el curso 1984-85
Centro en que los ha realizado

Estudios a realizar en el curso 1985-86	
Centro donde efectuará la matricula	Libre u oficial
Otros conocimientos o titulos (Musicales, deportivos).	
Razones por las que solicita la plaza	
Fue Becario en el curso 84-85	

Declaro bajo juramento ser cierto los datos consignados en esta solicitud, comprometiéndome, en caso de ser seleccionado, a presentar la documentación acreditativa que sobre los mismos se me solicite.

Fecha:

Firma:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de agosto de 1986, por la que se aprueba el pliego-tipo de cláusulos administrativas particulares que ha de regir la contratación de obras adjudicadas por subasta con admisión previa y concierto directo indistintamente.

La aparición del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado para adaptarla a las directivas de la Comunidad Económica Europea, establece la necesidad de adaptar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de obras, aprobado por Orden de 17 de marzo de 1986 y publicado en el BOJA nº 31 de 12 de abril, actualmente en vigor en esta Consejería.

Por todo lo cual, y previo Informe del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación de esta Consejería emitido con fecha 28 de julio de 1986, en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia;

DISPONGO:

1°) Aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de obras adjudicadas por Subasta con admisión previa y Concierto Directo indistintamente.

2°) La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Culturo

PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS ADJUDICADAS POR SUBASTA CON ADMISION PREVIA Y CONCIERTO DIRECTO, INDISTINTAMENTE.

INDICE

1. Definición y objeto del contrato.

2. Régimen Jurídico:
2.1. Naturaleza del contrato y legislación aplicable.
2.2. Prerrogativas de la Administración.

3. Capacidad para contratar y condiciones de la contratación.
3.1. Capacidad para contratar.
3.2. Clasificación del contratista.
3.3. Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
3.4. Repercusión del I.V.A.

4. Presupuesto del contrato.

5. Existencia de crédito.

6. Forma de adjudicación.

7. Bases por los que han de regirse las adjudicaciones por subasta con admisión previa.
7.1. Documentación y Proposición Económica.
7.2. Admisión Previa.
7.3. Adjudicación del Contrato.

8. Bases de la adjudicación en la contratación directa.
8.1. Presentación de Ofertas.
8.2. Adjudicación del Contrato.

9. Fianza definitiva.

10. Formalización del contrato.

11. Iniciación de las obras.

12. Plazos de ejecución de las obras:
12.1. Plazo total.
12.2. Plazos porciales.

13. Derechos y obligacianes del contratista:
13.1. Abonos al contratista.
13.2. Obligaciones del contratista y gastos exigibles.

14. Revisión de precios.

15. Recepción y liquidación de los obras.

16. Plazo de garantía.

ANEXO 1. Cuadro Resumen.

ANEXO 2. Programa de tiempos y costos.

Anexo 3. Modelo de proposición económica.

1.- DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras que comprende el proyecto aprobado por la Adminsitración, que se designa en el Apartado A del Cuadro Resumen Anexo al presente Pliego, del que forma parte integrante, siempre y cuando la adjudicación del contrato se realice por el sistema de subasta con admisión previa o de concierto directo.

El presente Pliego, con sus anexoa, los planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos del proyecto, revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- REGIMEN JURIDICO

2.1 NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACION APLICABLE:

La contratación se regirá por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él, será de aplicación la vigente Ley de Contratos del Estado, así como el Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/75 de 25 de Noviembre y demás disposiciones dictadas para el preciso cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre, siempre que no se opongan a lo dispuesto en la Ley y Reglamento antes citados. Le será igualmente de aplicación la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello en base a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Todas las menciones que en el presente Pliego se hacen a la Ley de Contratos del Estado deberán entenderse referidas a la vigente Ley según las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de Mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos para adaptarla a las directivas de la Comunidad Económica Europea (B.O.E 13 de Mayo de 1.986). Igualmente las menciones de preceptos de su Reglamento debe entenderse referidas a los que resulten de aplicación tras las mencionadas modificaciones.

En caso de transación o arbitraje se estará a los dispuesto en el art. 22.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma ,publicada en el B.O.E de 6 de Septiembre de 1.983.

2.2 PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos aeñalados en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General para su aplicación.

Previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia o de quien, por su encargo tenga encomendadas funciones de informe en la contratación administrativa de la Conseje-

ría de Cultura, los acuerdos del órgano de contratación, dictados en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

3.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

3.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Están facultadas, cualquiera que sea la forms de adjudicación para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, desarrolladas en el artículo 23 de su Reglamento.

Cuando dos o más empresas presenten una oferta conjunta a la licitación, quedarán obligadas solidariamente frente a la Administración y deberán cumplir lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación, debiendo cada uno de los empresarios agrupados acreditar su capacidad de obrar.

3.2 CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Alos efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, los contratista deberán ostentar la clasificación que se detalla en el Apartado G del Cuadro Resumen del presente Pliego, y en su caso subcontratar con empresas con la clasificación que se indica en el mismo apartado.

No obstante, los empresarios no españoles de Estados de la Comunidad Económica Europea que no esten clasificados, será suficiente que acrediten ante el órgano de contratación correspondiente su capacidad financiera, económica y técnica, conforme establecen los Artículos 99 bis y 99 ter de la Ley de Contratos del Estado, así como su inscripción en el Registro Profesional en las condiciones previstas por la Legislación del país donde esten establecidas conforme exige el artículo 9, apartado 10 de la citada Ley.

3.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Es condición para esta contratación que el contratista esté al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a lo exigido en el Real Decreto 1462/85 de 3 de julio.

3.4 REPERCUSION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y OTRO TRIBUTOS.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se entenderá siempre que los sujetos pasivos del Impuesto, al formular sus propuestas económicas, aunque sean verbales, han incluido dentro de las mismas el Impuesto sobre el Valor Añadido que no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente, cuando así proceda, en los documentos que se presenten para el cobro, sin qus el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido. En consecuencia, a todos los efectos se entenderá que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto.

Igualmente se entenderán incluidos en la cantidad ofertada los impuesto de toda índole que puedan gravas la contratación.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe del presupuesto del contrato formulado por la Administración será el que figura en el Apartado D del Cuadro Resumen.
Dicho presupuesto se distribuirá en las anualidades que aparecen en el Apartado F.

5.- EXISTENCIA DE CREDITO

Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato

6.- FORMA DE ADJUDICACION

El contrato de obras se adjudicará mediante el sistema que se indica en el Apartado B del Cuadro Resumen de este Pliego de Cláusulas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contratos del Estado, regulándose según los casoa por el contenido de las cláusulas 7 u 8.

Los documentos que se citan en los capítulos siguientes se presentarán en sus originales o en fotocopias legalizadas notarialmente pudiendo también presentarse en fotocopias compulsadas administrativamente los documentos de carácter administrativo. Los documentos de las fianzas, serán en todo caso originales.

7.- BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LAS ADJUDICACIONES POR SUBASTA CON ADMISION PREVIA

7.1 DOCUMENTACION Y PROPOSICION ECONOMICA

Dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junts de Andalucía y, si procede, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Registro General de la Consejería de Cultura o en el de la Delegación Provincial de dicha Consejería, indicada en el mismo, los licitadores presentarán a mano, tres sobres cerrados y firmados por el licitsdor o persona que lo represente, señalados con las letras A, B y C. En cada uno de ello figurará el nombre del licitador, el título de la obra objeto de licitación y documentos que contiene.

7.1-1 El sobre A contendrá la documentación que se expresa a/ continuación, neceaarios para la admisión previa regulada en el Artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado:

a) Programación de las Obras, según modelo adjunto al presente Pliego, que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas según los plazos total y parciales previstos en el Cuadro Resumen del presente Pliego, acompsñando una sucinta memoria justificativa (Anexo nº 2. Programación de tiempos y costos.).

b) Relación de obras de características y volumen análogos a las que se refiere este Pliego, que la empresa licitadors haya efectuado en los últimos diez años, pudiendo exigirse los certificados justificativos que se crean oportunos y que el licitador estará obligado a presentar antes de la adjudicación definitiva. En dicha relación se deberá especificar: el promotor, presupuesto de la obra y el año de ejecución de la misma.

c) Relación de equipos de maquinaria que el contratista se compromete a aportar a la obra, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad.

d) Relación de personal técnico con titulación adecuada que quedará adscrito permanentemente a la misma, y en especial la titulación del jefe de obra.

7.1-2) En el sobre B figurará los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad de la empresa.

Si se trata de empresario individual, presentará foto copia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente del D.N.I., o del pasaporte en caso de empresarios no españoles. Si la empresa fuera persona jurídica deberá presentar escritura de constitución y modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso, Registro Profesional en las condiciones prescritas por la legislación del pais donde estén establecidas.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente de su D.N.I., o del pasaporte

en el caso de persona extranjera, así como poder bastanteado por el Gabienete Jurídico de la Consejería de Presidencia o persona de otra Consejería a quien aquel Gabinete le haya encomendado tal función.

b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor de la Consejería de Cultura por un importe del 2% del presupuesto de licitación, en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía. En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/79, de 1 de Junio, se dispensa de la obligación de prestar la fianza provisional a los contratista que acrediten la clasificación requerida para concurrir a esta licitación.

c) Documento de Calificación Empresarial en la construcción vigente y no caducado, implantado por el Real Decreto 3008/78, de 27 de Octubre.

En caso de empresarios no españoles de Estado miembros de la Comunidad Económica Europea no será necesario dicho documento, siendo suficiente la presentación de un certificado de su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del pais donde estén establecidos (art. 9,apartado 10).

d) Certificación expedida por el Registro Oficial de Contratación del Ministerio de Industria y Energía o copia autentificada del mismo, en que se acredite que la empresa se halla clasificada en el grupo, subgrupo y categoría señaladas en el Cuadro Resumen, Apartado "D".

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no será necesario la presentación de dicho documento, siendo suficiente que acrediten su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artículos 99 bis y 99 ter de la Ley de Contratos del Estado, así como su inscripción en un Registro Profesional conforme a lo indicado en el apartado C anterior.

e) Declaración " sobre la vigencia del Documento de Clasificación Empresarial, así como de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.

Solamente cuando no siendo superior el contrato a diezmillones de pesetas (10.000.000.-), no se especifique en el apartado "G" del Cuadro Resumen de este Pliego la Clasificación exigible y el licitador presente declaración de no rebasar esta cifra en contratos de obras con las Administraciones Públicas, adjudicados y en vigor,- no les serán exigibles los documentos establecidos en los Apartados d) y e).

No les serán exigibles estos documentos a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

f) Documento o documentos acreditativos de la capacidad del contratista para contratar con la Administración en relación con las situaciones indicadas en los apartados 1,2,3,4,5 y 9 del Artículo 9 ds la Ley de Contratos del Estado . De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del citado artículo, esta capacidad podrá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial,administrativa: Notario Público u Organismo Profesional cualificado.

g) Certificación expedida por el Organo de dirección o representación competente, o declaración en el caso de empresas individuales, " de no formar parte de los Organos de Gobierno o Administración persona alguna a las que se refieren las disposiciones vigentes sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de las Administraciones Públicas".

h) Certificado del Organismo Competente acreditativo de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

i) Declaración expresa, firmada por el propio licitador (no por apoderado) y " bajo su responsabilidad, manifestando que está al corriente de sus obligaciones tributarias".

j) Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De entre los que se señalan a continuación, se presentarán aquéllos que correspondan a las circunstancias tributarias del licitador:

- Recibo o recibos pagados por licencia Fiscal en el ejercicio inmediatamente anterior, y en su caso, documentos de Alta en nuevos epígrafes presentados en el ejercicio corriente, aunque los mismos no abarquen a la localidad donde se desarrolle la obra a que se licite.
- Ultima declaración o documento de ingreso del Impuesto sobre la Rente de Personas Físicas, así como los pagos a cuenta o fraccionados de las retenciones del ejercicio corriente.
- Ultima declaración o documento de ingreso del Impuesto sobre Sociedades Así como los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones del ejercicio corriente.
- Ultima declaración-liquidación del impuesto sobre el valor añadido,así como el último documento de ingreso que corresponda.
- Ultimas relaciones anuales de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/78 de 8 de Julio.

k) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de lición constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma prevista en el apartado a), debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la peraona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

7.1-3 En el sobre C figurará la Proposición Económica extendida con arreglo al modelo que se incorpora como Anexo 3- al final del presente Pliego, debidamente firmada y fechada.

7.2 ADMISION PREVIA

Una vez transcurrido el plazo de admisión de proposiciones y previo examen de la documentación contenida en el sobre A e informes razonados que se estimen procedentes, el órgano de contratación resolverá sobre la admisión previa o exclusión de los licitadores en los siguientes plazos:

a) En los expedientes de tramitación ordinaria en el plazo de seis días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
b) En los expedientes de tramitación urgente la admisión previa se realizará en el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los criterios objetivos a tener en cuenta para ls admisión previa:

a) Correcta programación de las obra.
b) Experiencia y capacidad técnica para ejecutar la obra.
c) Medios personales y materiales adecuados, puestos a disposición de la obra.

Podrá en consecuencia acordarse la no admisión de una Empresa a licitación en esta fase de la subasta con admisión previa por alguna de las siguientes causas:

a) Por no presentar alguno de los documentos exigidos para el sobre A, o por no resultar adecuados.
b) Que del examen de los documentos integrantes del sobre A, no resulte suficientemente acreditado previo informe del Servicio de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Cultura, que el plan de obras propuesto, sea el adecuado para el buen fin de la ejecución de la obra en los plazo previtos.
c) Que del examen de los documentos del sobre A se desprenda, previo informe del Servicio de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Cultura, carencia de experiencia o capacidad técnica o económica de la empresa para la realización adecuada de la obra en los plazos previstos.
d) Que del examen de estos documentos se desprenda la carencia de personal técnico adscrito permanentemente a la obra

7.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación será presidida por el Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, que podrá ser sustituido por el funcionarios en quien delegue, y formarán parte de la misma un representante del Gabinate Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, un Delegado de la Intervención General, un representante del Servicio de Supervisión de Proyectos, un vocal de la Dirección General a la que el Contrato se refiere y un Secretario designado entre los funcionarios de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Supervisión de Proyectos y que será designado por el Presidente.

7.3-1 La mesa de Contratación reunida en un primer acto, calificará los documentos del sobre B presentados en tiempo y forma, pudiendo silo estima conveniente, al observar defectos materiales en la documentación presentada, conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

7.3-2 En el lugar y hora señalado en el anuncio de la licitación la Mesa constituida al efecto en acto público, procederá a notificar el resultado de la admisión previa, de la calificación que haya practicado respecto a la documentación del sobre B y realizará la apertura de las proposiciones económicas admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor, todo ello de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Estado.

De dichos actos se levantará acta, para que por el Consejero de Cultura se dicte Resolución sobre la Adjudicación Definitiva la cual será notificada directamente al adjudicatario, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta da Andalucía (BOJA), y en el Diario Oficial de laa Comunidades Europeas, si procede.

8.- BASES DE LA ADJUDICACION EN LA CONTRATACION DIRECTA

8.1 PRESENTACION DE OFERTAS:

Dentro del plazo señalado en la comunicación, o anuncio publicado er el Registro General de la Conaejería de Cultura o en el de la Delegación de dicha Consejería indicada en la misma, loa contratistaa deberán preaentar a mano, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o pereona que lo represente, señalados con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador, el título de la obra objeto de la licitación y documentoa que contiene.

8.1-1 El sobre A contendrá todos los documentos exigidos en los puntos 7.1-1 y 7.1-2 del presente Pliego, salvo los indicados con las letras "c" y "d" del 7.1-1 y el de la letra "b" del 7.1-2.

8.1-2 El sobre B contendrá la proposición económica, conforme al modelo oficial que figura como Anexo nº 3 del presente Pliego.

8.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO:

A la vista de las ofertas obtenidas y previos los trámites oportunos, el Conaejero de Cultura dictará Resolución de Adjudicación.

Dicha Resolución será notificada al adjudicatario y ae publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A) y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, si procede.

9.- FIANZA DEFINITIVA

Antes de la formalización del contrato, deberá acreditar el adjudicatario haber conatituido fianza definitiva por el importe que aeindica en el Apartado "J" del Cuadro Resumen equivalente al cuatro por ciento del presupuesto base de licitación, a disposición de la Consejería de Cultura, en la Caja General de Depósitoa de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

El importe de dicha fianza deberá ser consignado en la forma y con las garantías que establece el Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación aplicable.

Si se realizarán recepciones parciales de obras, el contratista podrá solicitar la cancelación de la parte proporcional de la fianza correspondiente a la parte de la obra recibida, de conformidad con el artículo 367 del Reglamento General de Contratos del Estado.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Consejería de Cultura y el Adjudicatario quedan obligados a otorgar el contrato administrativo, o previa solicitud del contratista, la escritura pública dentro del término de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

En el caso de otrogamiento de escritura pública, el contratista hará entrega a la Consejería de Cultura de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la Oficina liquidadora competente, el pago excención de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como una copia simple y tres fotocopias de la primera copia de la escritura.

En un momento anterior a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar ante la Consejería de Cultura:

a) Certificado de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía acreditativo del depósito de la fianza definitiva.
b) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del impuestro Industrial necesario para ejercer la actividad correspondiente a la obra adjudicada, si es que no estuviese cubierta por los documentos justificativos de ese impuesto presentados en la fase de licitación.
c) Documento acreditativo de haber abonado el importe del anuncio de licitación publicado en el B.O.J.A, y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas en su caso.
d) Documento acreditativo de haber abonado el importe de los anuncios de licitación publicados en prensa, en su caso.

La falta de aportación de estos documentos en el plazo indicado para la formalización del contrato facultará a la Administración para poder acordar la resolución de adjudicación con pérdida de la fianza constituida sin perjuicio de la indemnización que pueda reclamar la Consejería de Cultura por daños y perjuicios .

11.- INICIACION DE LAS OBRAS

En los casos en que el Cuadro Resumen indique que la tramitación del expediente es ordinaria, dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato se procederá en los términos del artículo 127 del Reglamento General de Contratación a efectuar la Comprobación del Replanteo, autorizándose en su caso la Iniciación de las obras.

En los casos en que en el cuadro Resumen se indique que la tramitación es urgente la Comprobación del Replanteo y Comienzo de las Obras podrá y deberá realizarse a requerimiento de la Consejería de Cultura de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento General para su

aplicación, a partir de la aprobación del contrato, aunque no se - haya formalizado el correspondiente documento público o contrato - administrativo.

12.- PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS

12.1 PLAZO TOTAL

El plazo total de ejecución del contrato será el fijado en el apartado E del Cuadro Resumen.

12.2 PLAZOS PARCIALES

Los plazos parciales están fijados igualemente en el Apartado E del Cuadro Resumen con arreglo al tipo de obra de que se -- trate.

En caso de obra nueva los plazos se indican con arreglo a las siguientes fases de la obra:

a) Cimentación.
b) Estructura.
c) Albañilería.
d) Cubiertas.
e) Varios y terminación.

Tanto el plazo total como los parciales así establecidos serán de obligado cumplimiento para el contratista.

El contratista presentará el Programa de trabajo en el plazo de un mes,contado del modo establecido en el Artículo 128, del Reglamento General del Estado. Dicho programa de trabajo será consecuente- con los plazos indicados en el presente Pliego. Su presentación en el plazo indicado será requisito imprescindible para proceder al - abono de las certificaciones de obra. En aquellas obras con presupuesto inferior a 50.000.000.- de pts., y que su ejecución esté - prevista en una sola anualidad no será necesario la presentación - del mencionado Programa de Trabajo.

Los plazos empezarán a contar a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las Obras, Tanto esta Acta como el Programa de Trabajo aprobado se considerarán parte del contrato a los efectos de su exigibilidad.

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o delfinal el adjudicatario hubiera incurrido en mora por causa imputable al mismo, la Administración podrá optar indistintamente en laforma y condiciones establecidas en el Art. 137 del Reglamento General de Contratación, por la resolución del contrato con pérdidade la fianza o por la imposición de las penalizaciones que determina el Art. 138.

El importe de la penalización no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la mora del contratista.

Si el retraso fuera producido por causas no imputables al mismo, - se estará a lo dispuesto en el Art. 140 del Reglamento General de- Contratación del Estado.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación previa por parte de la Administración.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1 ABONOS DEL CONTRATISTA

El pago de la obra ejecutada se realizará en la forma establecida- en la Cláusula 45 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación del Obras del Estado, con lasalvedad de que las certificaciones deberán ser conformadas por--- el Delegado Provincial previo informe favorable de los Servicios - Técnicos de la Delegación correspondiente.

Cualquiera qua sea el importe de la obra ejecutada, de las certificaciones expedidas o el programa de trabajo aprobado y aceptado -- por el contratista, éste no tendrá derecho a percibir en cada año- mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente,- afectada por coeficiente de adjudicación.

La Administración tiene la facultad de modificar anualidades sin - consentimiento del contratista siempre que las nuevas anualidades- sean reflejo del programa de trabajo y correspondiente calendario- de obra aprobado.

En la Certificación del mes en que se haya concluido cada una de-- las fases que definen los plazos parciales, la relación valorada - que se acompaña a la misma tendrá carácter de liquidación deade el origen hasta la conclusión de la fase, de aquellos capítulos del - Presupuesto que conforme al Programa de Trabajo aprobado, o en caso de no existir éste, al Programa de Teimpoa y Costos,de la obra- se encuentren finalizados, no pudiendo la liquidación final de la- obra variar ni en mediciones ni en presupuesto, los contenidos de- la citada relación valorada.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y GASTOS EXIGIBLES:

13.2-1 Licencia Municipal

El contratista se obliga a gestionar el otorgamiento - de la licencia municipal, solicitando de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura los documentos- que para éllo sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Asimismo, abonará el importe de la liquidación que -- practique el Ayuntamiento por la expedición de la licencia, en el plazo que éste le conceda y como máximo en el de diez días. Dará conocimiento inmediatamente- a la Delegación Provincial de haber cumplido dicho trámite . Si entendiera que tal liquidación no se ajusta- a derecho, lo pondrá en conocimiento de la Delegación- Provincial para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación, a resultas de la resolución del - recurso.

13.2-2 Seguro de responsabilidad civil

Sin perjuicio del pago de los gastos y otras obligaciones a que se refiere la vigente legislación elcontratista está obligado a concertar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como- a cosas, así como por daños producidos como consecuencia de las obras en el edificio sobre el que se actúasiendo a su costa hasta la recepción definitiva de las obras. Se considerará cumplida la anterior obligación- si el contratista acredita tener concertado un seguro- de Responsabilidad Civil que ofrezca cobertura suficiente para los riesgos antes indicados.

El incumplimiento de dicha obligación no exonerará al- contratista de las responsabilidades que en este sentido se pudieran producir en el tranacurso de la obra.

13.2-3 Maquinaria, medios auxiliares y plantilla

En aquellos casos en que la adjudicación de la obra se realizase por el sistema de Concierto Directo, antes - de dar comienzo las obras, el contratista comunicará a la Dirección Facultativa relación detallada de los siguientes datos:

a) Maquinaria y medios auxiliares que habrá de emplear para la ejecución de los trabajos.
b) Técnico con la titulación adecuada designado por el contratista para la dirección de la obra, que quedará adscrito permanentemente a la misma, comunicando esta designación a la Dirección Facultativa. El técnico quedará adscrito en la calidad de Jefe de --- Obras.
c) El contratista facilitará también a la Dirección Facultativa relación numerada, oficio y categorías - del personal que ha de constituir la plantilla mínima al servicio de las obras.

13,2-4 Obligaciones laborales y sociales:

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las- disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como de cualquier otra disposición legal que en el cum

plimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le sean de aplicación.

13.2-5 Materiales:

La obtención y control de los materiales a emplear en la obra, se regirá por lo dispuesto en las cláusula 34 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, si bien se aclara que a todos los efectos los ensayos y control de materiales establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto se consideran comprendidos en cada unidad del presupuesto. Con independencia de ello, la Dirección Facultativa podrá exigir la realización de otros ensayos, estudio geotécnico o trabajos de inspección que estime necesarios con cargo al contratista y hasta el límite establecido en la cláusula 38 del citado pliego.

En el caso de que la Consejería de Cultura convenga con un organismo oficial el control y ensayos establecidos en el proyecto, el contratista vendrá obligado a realizarlo en dicho Organismo, así como a su abono.

Si no exiatiera tal convenio, la empresa adjudicataria presentará a la Dirección Facultativa presupuesto de las empresas homologadas que estime conveniente, además de las que ésta le indique y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuesto y con las empresas que dicha Dirección determine, previa autorización de la Consejería de Cultura.

13.2-6 Alta de las instalaciones

Serán de cuenta y a costa del contratista la realización de las gestiones, pago de todos los gastos, tasas, arbitrios, etc., y redacción y visados de los proyectos que haya que presentar en los organismos competentes a efectos de obtener el alta y permiso de funcionamiento de las mismas, enganches a redes y en general todo lo necesario pars el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones, aun cuando hayan de ser tituladas a nombre de la Consejería de Cultura o de la persona o entidad que ésta designe, y aun cuando las reglamentaciones de las ordenanzas Municipales vigentes exijan que tales acometidas se hagan por cada uno de los edificios que compongan el proyecto.

13.2-7 Cartel de obras y señalizaciones:

Serán asimismo de cuenta del contratista los gastos derivados de la adquisición y colocación de los carteles de obra anunciadores y de las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, ssí como sufragar los actos a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

El cartel de obras se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 127/85,de 12 de Junio.

14.- REVISION DE PRECIOS

Los precios de las obras serán revisables con los criterios, normas y formalidades que establece la legislación vigente.

En el apartado "H" del Cuadro Resumen deberán figurar las fórmulas polinómicas, aprobadas por Resolución del Consejero de Cultura, para el presente contrato, según lo establecido en el Decreto 3650/70, de 19 de Diciembre. De no figurar en el mismo, no habrá lugar a la revisión de precios.

El derecho a la revisión está condicionado al cumplimiento del plazo contractual y de los plazos parciales, establecidos en la cláusula 12 de este Pliego, así como de los que establezca la Administración al aprobar el programa de trabajo

15.- RECEPCION Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS

Tanto la recepción provisional, como la definitiva y las correspondientes liquidaciones, se realizarán en la forma y plazos que establece la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

Podrá ser objeto de recepción provisional, aquella parte de obra que, ejecutada en un plazo parcial, tal como lo establece el presente Pliego sea suceptible de servir al uso o al servicio de que se trata.

Cuando las obras a ejecutar sean únicamente de demolición, sondeos o prospección se practicará una sola recepción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento General de Contratación del Estado. En esos casos se hará constar en el Cuadro Resumen esta circunstancia.

16.- PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía, nunca inferior a un año, será el fijado en el Apartado "I" del Cuadro Resumen y comenzará a contarse a partir de la recepción provisional, ya sea parcial o total.

Durante dicho plazo de garantía el contratista queda obligado a su costa a la conservación y policía de las obras, estando incluidos en estos conceptos en todo caso, el mantenimiento de un servicio de vigilancia, así como la limpieza sn los siguientes supuestos:

a) En las obras de edificación, durante el plazo de garantía salvo que sean entregadas por la Consejería de Cultura las edificaciones construídas a sus destinatarios.

b) Las obras de jardinería serán conservadas en todo caso, realizando el contratista todos los cuidados necesarios para su conservación y debido desarrollo, incluso reposiciones.

c) En todo caso, serán de cuenta y a costa de la contrata el mantenimiento del servicio de guardería de la obra durante los tres primeros meses del plazo de garantía, salvo que expresamente sea relevado de esta obligación por la Consejería de Cultura por haber sido entregadas a sus destinatarios las obras que componen el proyecto ejecutado.

EL CONTRATISTA:

ANEXO Nº 1

Consejería de Cultura
Secretaría General Técnica

JUNTA DE ANDALUCIA

A. TITULO

1.1 LOCALIDAD

1.2 EXPEDIENTE

1.3 FECHA

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO RESUMEN

B CARACTER DE LA TRAMITACION		FORMA DE CONTRATACION	Directa: Artículo 117, Ap.
			Subasta con admisión previa

C AUTOR DEL PROYECTO

D PRESUPUESTO DEL CONTRATO

en cifras

en letras

E. PLAZOS DE EJECUCION — PLAZO TOTAL — MESES

PLAZOS PARCIALES

CAPITULOS	MESES	CAPITULOS	MESES
1 Demoliciones y trabajos previos		9 Aislamientos	
2 Acondicionamiento del terreno		10 Revestimientos	
3 Cimentaciones		11 Carpintería y elementos de seg. prot.	
4 Saneamiento		12 Vidriería	
5 Estructuras		13 Pinturas	
6 Albañilería		14 Decoración	
7 Cubierta		15 Urbanización	
8 Instalaciones		16 Varios y terminación	

F. ANUALIDADES

EJERCICIOS	PRESUPUESTO ANUALIDAD

G. CLASIFICACIONES

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA

H. FORMULA REVISION	I. PLAZO DE GARANTIA	J. FIANZA DEFINITIVA

Pliego tipo visado de conformidad por el Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación de la Consejería de Cultura, por encargo del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha publicado en el B.O.J.A. nº de fecha

Sevilla, de de 19

EL JEFE DE SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTOS

ANEXO Nº 2

PROGRAMACION DE

TIEMPOS Y COSTOS

1. TITULO

1.1 LOCALIDAD

1.2 EXPEDIENTE

1.3 FECHA

DIAGRAMA DE BARRAS	AÑO / Meses / Importe	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1. Demoliciones y trabajos previos																									
2. Acondicionamiento de terreno																									
3. Cimentaciones																									
4. Saneamiento																									
5. Estructuras																									
6. Albañilería																									
7. Cubiertas																									
8. Instalaciones																									
9. Aislamientos																									
10. Revestimientos																									
11. Carpintería y elementos de segur .y prot.																									
12. Vidriería																									
13. Pinturas																									
14. Decoración																									
15. Urbanización																									
16. Varios y terminacion																									

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

EXPEDIENTE:

TITULO DE :

LA OBRA

ANUNCIADA EN EL B.O.J.A.: (si procede)

Don con D.N.I. nº

y domicilio a efectos de notificación en

Teléfono:

actuando en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad

en su calidad de:

EXPONE:

1.- Que entérado de las condiciones y requisitos que se exijan para la adjudicación de las obras de referencia, y con estricta sujeción a los mismos y al / proyecto que las define, se compromete (en nombre propio o de la empresa representada) a su ejecución por la cantidad que a continuación se indica:

PROPOSICION ECONOMICA: (cifra)

(letra)

2.- Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha/ sido comprendido no sólo el precio de ejecución, sino también los gastos generales, financieros, cargas fiscales incluído el IVA, tasas de la Administración y el beneficio industrial, sin que por tanto puedan ser repercutidos de forma independiente.

Fecha, firma y sello de la empresa,

NOTA: Se ruega la indicación de los siguientes datos, a los efectos de control y sin carácter vinculante.

1.- BAJA DE SUBASTA: (cifra):

2.- PORCENTAJE DE BAJA : (con dos decimales)

Porcentaje de baja: $\frac{\text{Baja de Subasta x 100}}{\text{Presupuesto de licitación}}$

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoodo expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de «El Rozaipón», en el término municipal de Vera (Almería).

Vista la propuesta formulada par el Servicio del Patronato Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de El Rozaipón, situado cerca del Km. 2 de la Carretera Comarcal 3.327 de Vera a Garrucha, en el término municipal de Vera (Almería), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran importancia para la investigación arqueológica, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Vera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe de procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en tado caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 17 de junio de 1986.– El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «EL ROZALIPON»

Se trato de una «Villa» romana de gran importancia en la que se han documentado hasta ahora una zona industrial y una zona de habitación.

La zona industrial consto fundomentalmente de varios balsos de solazón de pescado, asimismo aparecen en lo zona restos de muros y de un posible secadero de pescado. Dicha zona se halla al Noroeste del Yacimiento.

La otra zona, al sur de las balsas, es la formada por varios restos de muros de habitación, en total se han podido individualizar 7 habitaciones de época imperial. En esta zona también se hon podido documentar restos de muros de época tardoromana que se encuentran adosados a las muros más antiguos, dividiendo en muchos casos las habitaciones originales. En varias de estas estancias se han encontrado restas de mosaicos y paredes estucados con distintos motivos y colores.

También podemos señalar la aparición de gran cantidad de material de construcción, así como restos de cerámica cuidada y común, lucernas, metales, monedas, etc.

DELIMITACION DEL YACIMIENTO «EL ROZAIPON»

La zona total a declarar tiene una extensión de 1 Ha. 62A. 55CA.

Las parcelas que lo limitan son las siguientes:

Al Norte, de las parcelas 1 al 17.

Al Este, las parcelas 8 y 9.

Al Sur, las parcelas 11, 12, 13 y 14.

Al Oeste, la parcela 15.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Secretoría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 6 de ogosto de 1986, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación mediante contratación directa el contrato que o continuación se relaciona a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en El Ejido (Almería), a la Empresa José Gorcía Torres, por un importe de 18.843.455 pesetas (IVA incluido), y un plazo de ejecución de seis meses.

Sevilla, 6 de agosto de 1986.– El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de bajantes en el grupo Torres de Hércules de Cádiz. (CA-86/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglomento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de Bajantes en el grupo «Torres de Hércules» en Cádiz, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Gaditana «La Viña», en la cantidad de 870.432. Pts., que representa una baja de 0,0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Politico Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de julio de 1986, Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de abras.

Esta Presidencia, de canformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Cantratas del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecida en la Legislación vigente de Contratas del Estado.

1. Denominación: «Construcción de albarradas de manpostería gavionada en los arroyos Arenal y Chozas, perímetro «V» de la cuenca del río Guadalhorce, Málaga». Expediente número: 85/016.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 10 de julio de 1986.
3. Importe de adjudicación: 17.888.600. pts.
4. Empresa adjudicataria: ANTHOS, S.A.

Sevilla, 12 de julia de 1986.- El Presidente, Francisco Yázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de julio de 1986, Instituto Andaluz de Reforma Agrorio, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratas del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a cantinuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratas del Estado.

1. Denominación: «Construcción de das diques en las cuencas alta y media del Ría Verde, t.m. de Tolox, Málaga». Expte. n° 85/017.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 10 de julio de 1986.
3. Importe de adjudicación: 12.552.361. pts.
4. Empresa adjudicataria: Construccianes Sanda, S.A.

Sevilla, 12 de julio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, Instituto Andaluz de Reforma Agroria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de abras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrata de Obras que a cantinuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratas del Estada.

1. Denominación: «Proyecto de repoblación en 47'75 has. del monte «Los Cerros» y dos más en la U.T. Poniente de Granada». Expte. n° 86/406.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 22 de julio de 1986.
3. Importe de adjudicación: 8.207.603. ptas.
4. Empresa adjudicataria: TRAFISA.

Sevilla, 23 de julia de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: redes terciarias para la transformación en regadíos de la Zona de Mengíbar (Jaén). 5ª fase (85.210). (**PD. 570/86**).*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 71.622.321. pesetas.
2. Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo E Subgrupo 1 o 7 Categaría e
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece haras en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncia y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julia de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa paro la contratación de las abras de: proyecta de transformación en regadio del subsector II-14. Zona Regable Almonte-Marimas (Huelva). Obra afecta al Plan de Empleo Rural, declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986. (85.075). (**PD. 571/86**).*

Se anuncia Subasta con Admisián Previa para la contratación de las abras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 454.853.843. pesetas.
2. Plaza de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo E y J Subgrupo 7 y 5 Categoría e
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreta 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadares: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas par correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramán y Cajal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicotario.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la controtación de las obras de: proyecto de línea aérea a 220 KV desde Subestación Torreorenillas en Palos de la Frontera a la Subestación El Rocío en Almonte (Huelva), zona regable de Almonte-Marismas. Obra afecta al Plan de Empleo Rurol, declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986. (85.008). (**PD. 572/86**).*

Se anuncia Subasta Admisión Previa para la contratación de las obras mencionadas, can las siguientes especificacianes:

1. Presupuesto tipo de licitación: 367.617.872. ptas.
2. Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo I Subgrupo 3 Categoría e
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentoción: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correa.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serón por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncio subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: construcción de 7.445,74 ML de Camino forestal en la finca Coto Lupión AM.041/7009 en la vertiente Sur de Sierra Gádor. Almería. (86/484). (**PD. 573/86**).*

Se anuncia Subasta admisián previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesta tipo de licitación: 26.495.509 ptas.
2. Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalizoción del plazo de presentoción.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatorio.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agroria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para lo contratación de las obras de:« construcción del Ayuntamiento de Cortés y Graena (Granada)o. (86/070). (**PD. 574/86**).*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con los siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipa de licitación: 27.785.556 pesetas.
2. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerido: Grupo C Subgrupo 2 Categoría d
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto ol Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reformo Agraria, por la que se anuncio subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: comino forestal en la Alpujarra Occidental. U.T. Sur, en los términos municipales de Taha y Portugos (Granada). Obra afecta al Plan de Empleo Rural, declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986, (86.509). (**PD. 575/86**).*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 36.825.014 pesetas.
2. Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d
4. Fianza provisianal: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores.
6. Propasición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentorán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hóbiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cojal número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Cantratación o partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicataria.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: camino de Pueblo Viejo, Chaparral y Enebrales del término municipal de Arenas del Rey en la Comarca de Alhama–Temple (Granada), (86.010). ***(PD. 576/86)***.

Se anuncia Subasta con Admisión Previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesto tipo de licitación: 44.000.590 ptas.
2. Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerido: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Exomen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cojol número 1, Planta 1°, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a portir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gostos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de lo licitación serán por cuenta del adjudicotario.

Sevilla, 29 de julio de 1986.– El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.-S.A. en Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 5 de agosto de 1986.– El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Objeto: Material Fungible, con destino a los Servicios de Cirugía Cardiovasculor, Urología y Neurocirugía del Hospital «Reina Sofía»
Adjudicación definitiva: 11 de julio de 1986
Empresas adjudicatarios:

JOHNSON & CO (ESPAÑA), S.A.	4.055.700 Ptas.
B. BRAUN DEXON, S.A.	1.013.700 Ptas.
BOC MEDISHIELD, S.A. OHMEDA Div.	376.296 Ptas.
BARD DE ESPAÑA, S.A.	564.700 Ptas.
INFLUX, S.A.	405.000 Ptas.
DADE GRIFOLS, S.A.	848.610 Ptas.
IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A.	1.242.000 Ptas.
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	959.880 Ptas.
LEXEL, S.A.	429.377 Ptas.
PRIM, S.A.	1.635.369 Ptas.
PRODUCTOS PALEX, S.A.	3.810.928 Ptas.
SORIN ESPAÑA, S.A.	4.144.080 Ptas.
TECNO MEDIC, S.A.	3.648.188 Ptas.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía ***(PD. 566/86)***.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicas que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Sevilla, 5 de agosto de 1986.– El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

DIRECCION GENERAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos del servicio. Concurso Subasta n° 15/86, para la Construcción del Centro Regional de Hemoterapia segunda fase, en Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» (Córdaba).

Tipo máximo de licitación. El Tipa máxima de licitación será de cincuenta y ocho millones veintisisete mil cuatrocientos setenta pesetas (58.027.470 Ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a un millán ciento sesenta mil quinientos cuarenta y nueve pesetas (1.160.549 Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en los locales de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. de Córdoba, sitos en C/ Doctor Blanca Soler, n° 4 de 9 a 13'00 horas.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial, deberán presentorse en mano y en el plazo de veinte días hábiles a portir del día siguiente al de la publicoción de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará el Décima día hábil a partir del siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes a las 11'00 horas, y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

DIRECCION GENERAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del servicio. Concurso Público n° D.P. 18/86, para la contratación del Servicio de Seguridad de la Ciudad Sonitaria «Virgen de las Nieves».

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Ptas).

Fianza provisianal. Su importe asciende a quinientas mil pesetas (500.000 Ptas), que podrán depositor los licitadores por cualquiera de los procedimientos señolados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Administración de esta Ciudad Sanitaria, sita en Avda. Calvo Sotelo n° 100. Granodo.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Ciudad Sanitoria, en mano y en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará a partir del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

DIRECCION GENERAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Datos del servicio. Concurso Público n° 5/86, paro lo Contratación del Servicio de Vigilancia del Hospital de «Ntra. Sra. de Valme».

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de catorce millones trescientas diez mil pesetas (14.310.000 Ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a doscientas ochenta y seis mil doscientas pesetas (286.200 Ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegas de condiciones y demás documentación relativa a este cancurso, podrá examinarse y adquirirse en la Administración del Hospital de «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registra General del Hospital de «Ntra. Sra. de Valme» en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día debiendo ser presentada en mano.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará a partir del décimo quinto día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones (Si este fuere sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatari.

Sevilla, 5 de agosto de 1986, el Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Veláquez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.-S.A. en Córdaba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 6 de agosto de 1986.– El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Objeto: Concurso 10/86, para la adquisición de Material Fungible (bolsas y equipos de sangre), con destino al Servicio de Hematología del Hospital Regional «Reina Sofía».

Adjudicación definitiva: 23 de julio de 1986

Empresas adjudicatarias:

Comarcal MYCAR, S.A.	724.680 Ptas.
TRAVENOL, S.A.	8.048.815 Ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, por la que se anuncia concurso público de «suministro, entrega e instalación de material didáctico para módulos de prácticas con destino a centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería (**PD. 559/86**).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelta anunciar concursa público para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de Material Didáctico para Módulos de Prácticas con destino a centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Propuesta de licitación: 195.665.895 ptas. desglosadas en los lotes que se relacionan en el anexo I.

Fianza Provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4. 6°, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1., Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de praposiciones económicas desde las (10) diez a las (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el BOJA, el plazo de presentación de proposiciones y muestras comenzará el día siguiente y terminará el día 19 de septiembre de 1986, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 3ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: En el Polígono Navisa (C/ Héroes de Toledo, s/n°, C/B, n° 41, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, los lotes pertenecientes a los grupos 1° y 2°; y los del grupo 3° en los locales que, en Andalucía, indiquen las empresas licitadoras.

Publicación de defectos subsanables: Se realizarán el día 23 de IX de 1986, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Proposición económica en la forma que determina la cláusula 83 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B): Documentación Administrativa en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C): Requisitos Técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avd. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) horas, del día 29 de IX de 1986.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	1	0136001 EQUIPO DE MODELOS MOLECULARES	34500	0	0	36	1242000	0	0	36	1242000
2	1	0227001 EQUIPO ENERGIAS ALTERNATIVAS	75000	155	11625000	22	1650000	17	1275000	194	14550000
3	1	0255001 EQUIPO INSTRUMENTOS LABORATORIO FISICA EE.MM.	185000	0	0	19	3515000	0	0	19	3515000
4	1	0259004 AGITADOR MAGNETICO	11500	0	0	8	92000	0	0	8	92000
5	1	0269004 ACCESORIOS SANITARIOS	68000	0	0	4	272000	0	0	4	272000
6	1	0281004 APARATOS DE MEDIDAS ELECTRONICAS	135700	0	0	10	1357000	0	0	10	1357000
7	1	0285004 ARMARIO METALICO CON ESTANTERIA	28750	0	0	12	345000	0	0	12	345000
8	1	0287004 ARMARIO MURAL CON HERRAMIENTAS MECANICA AUTOMOCION	54000	0	0	2	108000	0	0	2	108000
9	1	0288004 BANCOS DE TRABAJO PARA TUBO	25070	0	0	4	100280	0	0	4	100280
10	1	0289004 BANCOS DE TRABAJO MECANICA	23000	0	0	39	897000	0	0	39	897000
11	1	0292004 BASCULAS	69000	0	0	4	276000	0	0	4	276000
12	1	0296004 BOMBA CALOR AIRE-AIRE REVERSIBLE	201250	0	0	2	402500	0	0	2	402500
13	1	0299004 CALCULADORAS	22000	0	0	100	2200000	0	0	100	2200000
14	1	0300004 CARGADOR DE BATERIA	57500	0	0	6	345000	0	0	6	345000

MODULOS DE F.P. : AÑO 1986

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
15	1	0302004 CARRO PARA BOTELLAS OXIGENO -ACETILENO	9500	0	0	8	76000	0	0	8	76000
16	1	0303004 CIZALLA ELECTRICA MANUAL	52900	0	0	5	264500	0	0	5	264500
17	1	0304004 CIZALLA MANUAL COMBINADA	60000	0	0	3	180000	0	0	3	180000
18	1	0309004 CRONOMETROS	3300	0	0	104	343200	0	0	104	343200
19	1	0310004 DESBARBADORA ELECTRICA MANU AL	25000	0	0	2	50000	0	0	2	50000
20	1	0313004 ELECTRO-ESMERILADORA DE COL UMNA	69000	0	0	7	483000	0	0	7	483000
21	1	0314004 ELEMENTOS AUXILIARES EN INS TALACIONES DE ENERGIA SOLAR	360000	0	0	2	720000	0	0	2	720000
22	1	0315004 EQUIPO DE ENERGIA FOTOVOLTA ICA	625000	0	0	6	3750000	0	0	6	3750000
23	1	0317004 ENTRENADOR DE MICROPROCESAD ORES	535900	0	0	1	535900	0	0	1	535900
24	1	0320004 ENTRENADORES DE OSCILADORES	62675	0	0	2	125350	0	0	2	125350
25	1	0324004 EQUIPO DE CONSTRUCCION DE C IRCUITOS IMPRESOS (I)	80000	0	0	3	240000	0	0	3	240000
26	1	0326004 EQUIPO DE HERRAMIENTAS CON ARMARIO PANOPLIA	184000	0	0	4	736000	0	0	4	736000
27	1	0327004 EQUIPO DE HERRAMIENTAS ELEC TRONICA PARA ALUMNOS	8625	0	0	30	258750	0	0	30	258750
28	1	0328004 EQUIPO DE HERRAMIENTAS MECA NICA PARA ALUMNOS	25300	0	0	25	632500	0	0	25	632500

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
29	1	0329004 EQUIPO DE HERRAMIENTAS PARA ALUMNOSCON CAJA	28750	0	0	10	287500	0	0	10	287500
30	1	0333004 EQUIPO DE PRACTICAS AUDIO	34500	0	0	15	517500	0	0	15	517500
31	1	0335004 EQUIPO DE PRACTICAS ELECTRO NICA	83950	0	0	20	1679000	0	0	20	1679000
32	1	0336004 EQUIPO DE PRACTICAS DE ROSC ADO	103500	0	0	6	621000	0	0	6	621000
33	1	0337004 EQUIPO DE PRACTICAS DE TV. COLOR	111550	0	0	12	1338600	0	0	12	1338600
34	1	0338004 EQUIPO DE PRACTICAS PARA EL ECTRONICA DIGITAL	115000	0	0	5	575000	0	0	5	575000
35	1	0341004 EQUIPO DE SOLDADURA OXIACET ILENICA	75000	0	0	14	1050000	0	0	14	1050000
36	1	0350004 EQUIPO MODULAR DE CALEFACCI ON Y AIRE ACONDICIONADO	948750	0	0	2	1897500	0	0	2	1897500
37	1	0351004 EQUIPO MODULAR ESTUDIO COLE CTORES	609500	0	0	2	1219000	0	0	2	1219000
38	1	0352004 EQUIPO MODULAR PARA AGUA SA NITARIA	713000	0	0	4	2852000	0	0	4	2852000
39	1	0354004 EQUIPO DE PRACTICAS DE RADI O	29900	0	0	20	598000	0	0	20	598000
40	1	0356004 EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRI CA	170000	0	0	8	1360000	0	0	8	1360000
41	1	0359004 ESTANTERIA METALICA MODULAR	8050	0	0	26	209300	0	0	26	209300
42	1	0360004 EXTINTOR POLIVALENTE	5750	0	0	4	23000	0	0	4	23000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
43	1	0361004 EXTRACTOR DE HUMOS PARA INSTALACIONES DE SOLDADURA	10000	0	0	14	140000	0	0	14	140000
44	1	0362004 FICHERO ARCHIVADOR 1	57500	0	0	12	690000	0	0	12	690000
45	1	0363004 FICHERO ARCHIVADOR 2	45080	0	0	10	450800	0	0	10	450800
46	1	0365004 FRECUENCIMETRO	37835	0	0	5	189175	0	0	5	189175
47	1	0366004 FUENTE DE ALIMENTACION	45000	0	0	28	1260000	0	0	28	1260000
48	1	0369004 GENERADOR B.F.	52000	0	0	20	1040000	0	0	20	1040000
49	1	0370004 GENERADOR R.F.	77050	0	0	10	770500	0	0	10	770500
50	1	0371004 GENERADORES	212750	0	0	1	212750	0	0	1	212750
51	1	0381004 MAQUINA DE ESCRIBIR (TECLADO CIEGO)	78000	0	0	280	21840000	0	0	280	21840000
52	1	0382004 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA I	220000	0	0	16	3520000	0	0	16	3520000
53	2	0383004 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA II	550000	0	0	4	2200000	0	0	4	2200000
54	1	0385004 MARMOL DE VERIFICAR	28750	0	0	2	57500	0	0	2	57500
55	1	0386004 MATERIAL ADMINISTRATIVO	172500	0	0	4	690000	0	0	4	690000
56	1	0388004 MATERIAL CLINICO	200000	0	0	4	800000	0	0	4	800000

A N E X O

MODULOS DE F. P. : AÑO 1986

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
57	1	0390004 MATERIAL DE REGULACION	130000	0	0	2	260000	0	0	2	260000
58	1	0393004 MATERIAL DE MECANOGRAFIA	152000	0	0	10	1520000	0	0	10	1520000
59	1	0394004 MATERIAL SANITARIO	60000	0	0	6	360000	0	0	6	360000
60	1	0395004 MATERIAL SANITARIO COMPLEMENTARIO	105000	0	0	4	420000	0	0	4	420000
61	1	0396004 MEDIDOR DE INTENSIDAD DE CAMPO	61870	0	0	1	61870	0	0	1	61870
62	1	0397004 MEDIDORES ELECTRONICOS	50000	0	0	4	200000	0	0	4	200000
63	1	0400004 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	5750	0	0	296	1702000	0	0	296	1702000
64	1	0404004 MIRAS DE COLOR	59110	0	0	2	118220	0	0	2	118220
65	1	0405004 MOBILIARIO HOSPITALARIO	299000	0	0	4	1196000	0	0	4	1196000
66	1	0409004 OSCILOSCOPIO DE DOBLE TRAZA I	85000	0	0	43	3655000	0	0	43	3655000
67	1	0410004 OSCILOSCOPIO DE DOBLE TRAZA II	184000	0	0	2	368000	0	0	2	368000
68	1	0412004 PLEGADORA MANUAL DE CHAPA	201250	0	0	4	805000	0	0	4	805000
69	1	0413004 POLIMETRO UNIVERSAL	11000	0	0	45	495000	0	0	45	495000
70	1	0417004 ROEDORA PUNZONADORA ELECTRICA MANUAL	52000	0	0	6	312000	0	0	6	312000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
71	1	0420004 SIERRA ALTERNATIVA PARA METALES	310500	0	0	3	931500	0	0	3	931500
72	1	0421004 SILLA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	6500	0	0	420	2730000	0	0	420	2730000
73	1	0424004 SIMULADORES	480000	0	0	4	1920000	0	0	4	1920000
74	1	0425004 SISTEMA DE CALCO	189700	0	0	9	1707300	0	0	9	1707300
75	1	0426004 SISTEMA DE GESTION	2800000	0	0	4	11200000	0	0	4	11200000
76	1	0429004 TALADRO DE SOBREMESA	172500	0	0	4	690000	0	0	4	690000
77	1	0430004 TALADRO ELECTRICO PORTATIL	19550	0	0	12	234600	0	0	12	234600
78	1	0431004 TAQUILLA METALICA BIPERSONAL	7475	0	0	40	299000	0	0	40	299000
79	1	0433004 TORNILLO DE BANCO	12000	0	0	47	564000	0	0	47	564000
80	1	0434004 TRONZADORA DE DISCO ABRASIVO	200000	0	0	4	800000	0	0	4	800000
81	1	0435004 TV. BLANCO Y NEGRO	46000	0	0	12	552000	0	0	12	552000
82	1	0436004 YUNQUE	40000	0	0	4	160000	0	0	4	160000
83	1	0497004 ACCESORIOS LABORATORIO	135000	0	0	2	270000	0	0	2	270000
84	1	0498004 APARATO COCINA DIETETICA	16000	0	0	2	32000	0	0	2	32000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
85	1	0499004 ARMARIO MURAL HERRAMIENTAS ELEC.AUTOMOCION	60000	0	0	4	240000	0	0	4	240000
86	1	0500004 AUTOCLAVE	103500	0	0	8	828000	0	0	8	828000
87	1	0501004 BALANZA	28750	0	0	10	287500	0	0	10	287500
88	1	0502004 BALANZA DE COCINA	5000	0	0	2	10000	0	0	2	10000
89	3	0503004 BALANZA DE PRECISION	450000	0	0	4	1800000	0	0	4	1800000
90	1	0504004 BA#O MARIA	140000	0	0	2	280000	0	0	2	280000
91	1	0505004 BOTIQUIN	4175	0	0	4	16700	0	0	4	16700
92	1	0506004 CARRO E. SOLDADURA POR PUNTOS	12000	0	0	2	24000	0	0	2	24000
93	1	0507004 CENTRIFUGA	225000	0	0	4	900000	0	0	4	900000
94	1	0508004 CENTRIFUGA MICROHEMATOCITO	90000	0	0	2	180000	0	0	2	180000
95	1	0509004 COMPROBADOR DE BATERIAS	10000	0	0	2	20000	0	0	2	20000
96	1	0510004 EQUIPO SOLDADURA POR PUNTOS PORTATIL	100000	0	0	2	200000	0	0	2	200000
97	3	0511004 EQUILIBRADORA ELECTRONICA DE RUEDAS	300000	0	0	2	600000	0	0	2	600000
98	1	0512004 EQUIPO DE AJUSTE MECANICO	17250	0	0	8	138000	0	0	8	138000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
99	3	0513004 EQUIPO AIRE COMPRIMIDO CHAP A PINTURA	750000	0	0	2	1500000	0	0	2	1500000
100	3	0514004 EQUIPO DE ELECTROFORESIS	1050000	0	0	2	2100000	0	0	2	2100000
101	1	0515004 EQUIPO HERRAMIENTAS CHAPA P INTURA	282000	0	0	2	564000	0	0	2	564000
102	1	0516004 EQUIPO HIDRAULICO 5 TM.	75000	0	0	2	150000	0	0	2	150000
103	1	0517004 EQUIPO DE LABORATORIO	88550	0	0	2	177100	0	0	2	177100
104	1	0518004 EQUIPO LABORATORIO DIETETIC A	300000	0	0	2	600000	0	0	2	600000
105	1	0519004 EQUIPO PRACTICA INSTALACION ES ELECTRICAS	15000	0	0	20	300000	0	0	20	300000
106	3	0520004 ESPECTROFOTOMETRO	390000	0	0	2	780000	0	0	2	780000
107	1	0521004 ESTUFA DE CULTIVO	80500	0	0	4	322000	0	0	4	322000
108	1	0522004 ESTUFA DE DESECACION	100000	0	0	4	400000	0	0	4	400000
109	3	0523004 FOTOMETRO	668725	0	0	2	1337450	0	0	2	1337450
110	1	0524004 FRIGORIFICO	75000	0	0	4	300000	0	0	4	300000
111	1	0525004 GATO HIDRAULICO DE CARRETIL LA	30000	0	0	2	60000	0	0	2	60000
112	1	0526004 GUILLOTINA MANUAL PARA CHAP	105000	0	0	2	210000	0	0	2	210000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
113	1	0527004 HORNO DE MUFLA	110000	0	0	2	220000	0	0	2	220000
114	1	0528004 MATERIAL COMPLEMENTARIO LAB ORATORIO DIETETICA	105000	0	0	2	210000	0	0	2	210000
115	1	0529004 MATERIAL DE VIDRIO LABORATO RIO	310500	0	0	2	621000	0	0	2	621000
116	1	0530004 MATERIAL VIDRIO DIETETICA	230000	0	0	2	460000	0	0	2	460000
117	1	0531004 MESA PARA SOLDADURA ELECTRI CA	24000	0	0	4	96000	0	0	4	96000
118	1	0532004 MESA PARA SOLDADURA OXIACET ILENICA	30000	0	0	8	240000	0	0	8	240000
119	1	0533004 MESA PRACTICAS ADMINISTRATI VO	6200	0	0	240	1488000	0	0	240	1488000
120	1	0534004 MESA TALLER ELECTRONICA	36000	0	0	40	1440000	0	0	40	1440000
121	1	0535004 MICROSCOPIO BINOCULAR	194000	0	0	14	2716000	0	0	14	2716000
122	3	0536004 MODULO INFORMATICA GESTION	7700000	0	0	7	53900000	0	0	7	53900000
123	1	0537004 PANELES DE CORCHO	4750	0	0	6	28500	0	0	6	28500
124	1	0538004 PH-METRO	55000	0	0	4	220000	0	0	4	220000
125	3	0539004 REGLOSCOPIO ALINEADOR DE FA ROS	75000	0	0	2	150000	0	0	2	150000
126	1	0540004 ROEDORA MANUAL	34500	0	0	4	138000	0	0	4	138000

A N E X O 1

M O D U L O S D E F. P. : A Ñ O 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
127	1	0541004 SILLA PRACTICAS ADMINISTRATIVO	5200	0	0	240	1248000	0	0	240	1248000
128	1	0542004 SOPORTE DE HORQUILLA (BORRIQUETA)	1500	0	0	12	18000	0	0	12	18000
129	1	0543004 SOPORTE UNIVERSAL PARA PUERTAS CAPO	15000	0	0	8	120000	0	0	8	120000
130	1	0544004 TERMOSTATO DE INMERSION	49450	0	0	4	197800	0	0	4	197800
131	1	0545004 VISCOSIMETRO HOPPLER	250000	0	0	2	500000	0	0	2	500000
132	1	0548004 APARATO DE MEDIDAS ELECTRICAS	143750	0	0	10	1437500	0	0	10	1437500
133	1	0559004 COFRET ARMARIO METALICO	28750	0	0	5	143750	0	0	5	143750
FINAL TOTALS					11625000		182765895		1275000	2922	195665895

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, por la que se anuncia concurso pública de suministro y entrega de libros para la formación de 149 bibliotecas con destino a Centros de Enseñanzas Básicas dependientes de la Consejería. (**PD. 560/86**).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrata de «Suministro y entrega de libros para la formación de 149 bibliotecas, con destino a centros de Enseñanzas Básicas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Presupuesta de licitación: 29.800.000. pts.,

Fianza Provisional: en la forma que determina la cláusula 8.4.6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos estarán de manifiesta en los locales de la Dirección General de construcciones y Equipamiento Escolar, Avd. República Argentina, 23 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicos desde las diez (10) hasta las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el BOJA el plaza de presentación de proposiciones y muestras comenzará al día siguiente y terminará el día 15 de septiembre de 1986, a las trece (13) haras.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avd. República Argentina, 21 B, 3ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: En el Polígono Navisa (C/' Héroes de Toledo, s/n°), C/B, n° 41, Sevilla; durante el plazo de presentación de praposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: se realizará el día 17 de IX de 1986 en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre Al: proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B): Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C): Requisitos Técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizoró por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 b, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) horas, del día 22 de septiembre de 1986.

El presente anuncio seró por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencio

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*ANUNCIO de Concurso (**PP. 536/86**)*

Objeto del concurso. La adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Teatro Apolo.

Garantías provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una garantío provisional ascendente a la cantidad de seiscientas cuatro mil quinientas setenta y una pesetas. Por su parte el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por un importe que resultaró de aplicar el cuatro por ciento por la cantidad que no exceda de un millón de pesetas, al tres por ciento por la cantidad que supere el millón de pesetas sin rebasar los cinco millones, el dos por ciento por la cantidad que exceda de cinco millones hasta diez, y en la que rebasa la cifra de diez millones el uno por ciento, toda ello sobre el importe de la adjudicación.

Tipo de concurso. Se fija en la cantidad de ciento cuatro millones novecientas catorce mil doscientos cuarenta y cinco pesetas a la baja.

Plazo de terminación de las obras. Los obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de veinticuatro meses a partir de la extensión del acta de replanteo.

Exposición del Expediente. El expediente completo de esta licitación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento–Servicio de Contratoción- donde podró ser examinado por los interesados durante los días y horas hábiles de oficina.

Documentación. Las proposicianes para tomar parte en este concurso, se presentarán en sobre cerrada, en el que figurará la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Teatro Apolo». La proposición será redactada de acuerdo con el siguiente modelo: «D. ...vecino de...con domicilio en...calle... núm...en nombre propio (o en representación de...como acredito con poder notarial declarado bastante, que acompaño) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Estado núm...de fecha...y del pliego de condiciones regulador del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Teatro Apolo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización de los mismos con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones en la cantidad de... (la cantidad habrá de expresarse en letra). Fecha y firma del proponente».

Junto con la anterior proposición económica, los concursantes presentarán los siguientes documentos: a) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los causas de incapacidad o incompatibilidad que previenen los artículos 4° y 5° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni las establecidas en la legislación del Estado.

b) Carta de pago municipal acreditativa de haber constituido fianzo provisional suficiente.

c) Documento acreditativo de que la clasificación del contratista es Grupo C, Subgrupo completo, categoría E y Grupo K–7, categoría E.

d) Declaración de a) Estar dado de alta en licencia fiscal; b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, del Impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado o de las retenciones a cuenta de ambos y de los impuestos sobre el Tráfico de Empresas y sobre el lujo; c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social y primas de accidente del trabajo y enfermedades profesionales.

f) Poder notarial declarado bastante por el Secretario de la Corporación, en caso de actuar en representación de otra persona.

g) Memoria, como asimismo referencias técnicas, económicas y especiales en relación con el objeto del presente concurso.

Plazo, lugar y haros en que se presentarán las plicas. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente –también hábil– a aquél en que se publique el anuncio de este concurso en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentarse proposiciones de opción en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, desde las nueve a los trece horas.

Lugar, día y hora en que se abriran las plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Este concurso cuenta con las autorizaciones preceptivas y existe disponibilidad económica suficiente para el pago de las obligaciones dimanantes de la contratación.

Almería, 26 de julio de 1986.– El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de Subasta (**PP. 543/86**)*

Conforme a lo resuelta por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente, durante las ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. Núm.: 259/86.

Dependencia: Negociado de Contratación del Area de Infraestructuro y Equipamiento Urbano, sito en calle Diego de Riaño núm. 2, cuarta planta.

Objeto de la licitación: Contratación de las obras contenidas en el primer desglose del Proyecto Reformado de Prolongación de calle José Loguillo y Rotondo de conexión con la Avda. de Kansas City.

Orgono y fecha de aprobación del gasto y documentos preparatorios: Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986.

Presentoción de plicas: En el Registro General del Ayuntamien-

to, Plaza Nueva núm. 1 de 9'30 a 13'30 horas. durante los 20 días siguientes al de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Estado o de la Junta de Andalucía. En caso de ser sóbodo, se prorroga hasta el próxima día hábil siguiente.

Fecha de presentación de Proposiciones: Las proposicianes se presentarán en dos sobres en el sobre núm 1 se incluirá la plica económica exclusivamente, atenida a modelo, y en el sabre núm 2 la documentación exigida. Ambos sobres, firmados por el licitadar o su representante, estorán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél. La presentación deberá realizarse en mano.

Documentación exigida:

a) Documentas que acrediten la personalidad del empresario, en las términos previstos en el art. 25 del Reglamento General de Contratación y núm. de identificación fiscal, acompañando, en su caso, la cartulina adhesiva.

b) Documento expedido por la Depositaría de Fondos acreditativo de haberse depositado la fianza provisional.

c) Declaroción responsable, emitida ante Notorio público, Autoridad judicial, administrativa u Orgonismo Profesional cualificado, de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, prevista en la legislación vigente.

d) Documento acreditativo de estar al corriente en las obligociones tributarias incluso el ITE, en los términos previstos en el Real Decreto 1462/85, así como en las cuotas de la Seguridad Social.

e) Certificado acreditativo de cuanto dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 25/83. Sobre incompatibilidades de altos cargos.

f) Los empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo a donde se certifique que conforme a su legislación tienen capadicad para contratar y obligarse.

Trómite de admisión previo: De haberse previsto en los pliegos de cláusulas, deberá acompoñorse un tercer sobre, con los requisitos previstos para los otros dos, conteniendo la documentoción exigida al respecto en aquéllos.

Apertura de plicas económicas: A las doce horas del día en que se cumplan cinco hábiles, contados a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuere sábada se trasladará al siguiente día hábil.

Tipo de licitación: 39.999.949. pesetas.

Garantías: Provisional: 382.500 pesetas

Definitiva: 764.999 pesetas.

Deberán ingresarse en la Caja Municipal, en las modalidades legalmente admisibles.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

Plaza de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Consignación presupuestoria: 611.11115 presupuesto 1986.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don... vecino de... con domicilio en... tlfno... y D.N.I. núm... en nombre... enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obros de... anunciadas en el BOE Núm... de fecha..., los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de..., que representa una baja del... % respecto del tipa de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 31 de julio de 1986.– El Secretario General.

5.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO sobre información pública referente a la Estación de autobuses de la Línea de la Concepción (Cádiz). (**PD. 561/86**)*

Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se samete a Información Pública, por un plazo de veinte días hábiles, el expediente referente a la Estación de Autobuses de la Línea de la Concepción (Cádiz) iniciado o instancias del Excmo. Ayuntamiento, cuya propuesta de Resolución, por esta Dirección General de Transportes en síntesis, es la siguiente:

1°. Autorización al Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción para realizar o contratar la explotación de la Estación de Autobuses. Si se realiza un contrato de explotación, éste deberá autorizarse par la Dirección General de Transportes.

2. Aprobación del Reglamento de Régimen Interior par el que se ha de regir su explotación.

3. Autorización de las tarifas máximas de aplicación en la Estación, por los conceptos y cuantías siguientes:

I. Par entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje, o escala de autobús en tránsito:

a) Con recorrido menor de 30 km	10 pesetas
b) Con recorrido entre 30 y 90 km.	25 pesetas.
c) Con recorrido mayor de 90 km.	40 pesetas.
d) Por uso de la Estación por autobuses de servicio discrecional.	180 pesetas.

II Por alquiler de la zona de taquillas:

a) Alquiler mensual por cada taquilla	1.500 pesetas
b) Por utilización temporal (máximo 48 horas)	1.000 pesetas.

III. Por utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con corgo a aquéllos que solen o rinden viaje a la Estación:

a) Por recorrido menor de 30 km.	2 pesetas.
b) Por recorrido entre 30 y 90 km.	4 pesetos.
c) Por recorrido mayor de 90 km.	8 pesetas.
d) Por viajero que entra o sale en la Estación en autobús de servicio discrecional.	8 pesetas.

Quedan excluídos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquéllos viajeras que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Lo percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación de Autobuses» y la tarifa por usa de la estación con independencia de la del servicio regular.

IV. Por utilización de servicio de consignas:

a) Bultas hasta 50 kgs.	15 pesetas.
b) Bulto mayor de 50 kgs.	30 pesetas.
c) Por cada día de demora.	25 pesetas.

V. Facturación de equipajes:

a) Par cada bulto o maleta.	15 pesetas.

(Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte al ser ésta una obligación concesional).

VI. Por aparcamientos de autobuses:

a) de 8 a 22 horas.	50 Ptas./hora
b) de 22 a 8 horas.	75 Ptas./hora

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Excmo. Ayuntamiento, Excma. Diputación Provincial, Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza–Extremeña, Sindicato de Tronsportes y Comunicaciones de CC.OO., Federación Provinciol de Tronsportes de la U.G.T., Concesionarios de Servicios regulares de transportes de viojeros afectados y en general a todos cuantos tengan interés en el asunto, para que en el indicado plazo de veinte días hábiles, contodos a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial dé la Junta de Andolucía, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en esto Dirección Generol de Transportes, con domicilio en Avda. República Argentino, 23–5º planta y en horas de oficina.

Sevilla, 6 de agosto de 1986.– El Director General de Transportes, Antonio Moro Roche.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de lo Delegoción Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público de lo instolción eléctrico que se cita (Ref.: R.A.T. 12.806).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y en el ortículo 10° del Decreto 2019/1966, ombos de 20 de octubre, se somete a información público la petición de outorización y decloración en concreto de su utilidad pública, de uno instolación eléctrico cuyas principoles caracteríticos se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Eléctricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea Pedrera– La Rodo.
Final: Apoyo línea Aguas, La Roda de Andolucía.
Términos municipales ofectado: La Roda de Andalucía.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 3,914.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio–Acero 54,6.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena

Finalidad de lo instolación: Sustituir la línea a Pozos I y II de Aguos a la Roda.
Procedencia de los materioles: Nacional.
Presupuesto en Ptas: 5.443.927.
Referencia R.A.T. 12.806.

Lo que se hace público paro que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla. Ploza de Espoña. Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este onuncio.

Sevilla, 14 de julio de 1986.–El Delegodo, Faustino Díaz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA: SERVICIO DE URBANISMO

*EDICTO sobre aprobación del texto refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada. (**PP. 274/86**).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gronado hace saber:

A) Que el Pleno Municipal en fecha 21.3.86, adoptó el siguiente ocuerdo:

«Se somete ol Pleno lo propuesto de abrobación del texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

A indicación de la Presidencia, D. Froncisco Peña Director del Servicio de Urbanismo explica el contenido de lo propuesta, que ho sido dictaminada fovoroblemente por la Comisión de Urbanismo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dando cumplimiento o la Resolución de 24 de enero de 1985 del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial sobre lo revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada que se compone de lo siguiente:

1) Determinaciones que fueron aprobadas en su día, definitivamente.

2) Nuevas determinaciones que se acuerdan en este octo, en cumplimiento de la resolución de 24.1.85 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 13/85 de 12 de febrero) que aprobó definitivamente lo Revisión del Plan General de Ordenación Urbano de Granada y que en forma correlativa a ella son las siguientes:

En su aportado segundo:

N° 1. Modificación de la N.4.1.2.a) proponiendo definición de conformidad con lo establecido en la Resolución.

N° 2. Modificación de la N.4.1.3. de conformidad con el correlativo de la Resolución.

N° 3. Modificación de la N.4.1.4. referente a «Actualización de lo clasificación» proponiendo nueva redacción de conformidad con lo establecido en la Resolución.

N° 4. Modificación de lo N.4.3.3. relativo o lo «Concesión de aprovechamientos superiores al normal» de conformidad can el correlativo de la Resolución.

N° 5. Modificoción de lo N.7.3.2.b de conformidad con el correlativo de la Resolución.

N° 6. Incorporación ol Programa de Actuoción del Plon, la definición porménorizado de criterios, objetivos, contenidos y determinaciones que figuron en el presente Texto Refundido paro los P.E. de rehobilitoción, previstos paro el suelo urbano sujeto o conservación.

N° 7. Modificación de los determinaciones del Plon Generol de Ordenación Urbana de conformidad y en cumplimiento del correlativo de lo Resalución.

N° 8. Modificación del Progroma de Actuoción del Plan y Estudio Económico-Finonciero con la nuevo redacción de ombos que figuron en el Texto Refundido, paro ajustorlos ol correlativo de lo Resolución.

N° 9. Modificoción de la N.6.2.2. de conformidad y en cumplimiento del correlativo de lo Resolución.

N° 10. Modificoción de lo Normativa del Plan Generol de Ordenación Urbana de conformidad y en cumplimiento del correlativo de lo Resolución.

N° 11. Incorporoción a la Normativa General del Plon de las normas referentes o núcleos de población, condiciones objetivas que den lugar a su formación, y medidos que impidan la posibilidad de su formoción, que figuran en el presente Texto Refundido.

N° 12. Modificoción de la N.8.1.4. de conformidad con el correlativo de la Resolución.

N° 13. Ampliación del católogo de edificaciones con las existentes en suelo urbanizable y no urbanizable, cuyo interés oconsejo su inclusión.

N° 14. Incorporoción al programa de Actuoción del Plan, de la formulación de un Plan Especial, para la protección de yacimientos y restos arqueológicos, y ello de conformidad con lo establecido en lo Resolución.

En su aportado tercero:

N° 1. a. y 2. Incorporación al Texto Refundido de modificación del «perímetro del recinto del conjunto monumental Alhambra y Generalife y zona de protección», –objeto del Expediente instruido por Resolución de 19.9.84 de lo Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura–, así como de la calificación global de dicho ámbito manteniendo la clasificación de suelo contenido en el Plan General de Ordenación Urbana.

N°. 1.b. Incorporoción en el Programa de Actuoción del Plan General de lo definición pormenorizado de criterios, objetivos, contenido y determinaciones que figuron en el presente Texto Refundido paro el Plan Especial del área de actuación Huerto de Aixa-Cuarta Real de Santo Domingo.

N° 3. Modificación de la clasificación del suelo comprendido en los sectores G-1, G-2 y G-3 tal como figura en el Texto Refundido y de conformidad con el correlativo de la Resolución.

N° 4. Incorporación de nueva normativa para el suelo urbanizable no programado.

3). Incorporación o lo documentación del texto Refundido de aquellas alegaciones can aprobación provisional y definitiva y que figuraron en documento aparte de lo documentación general del Plan.

4). Subsanación y rectificación de errores materiales y desajustes detectados entre documentos gráficos y/o literarios en la documentación general del Plan.

Segundo. Someter o información público durante un mes, publicándose los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diarios de lo ciudad en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4° de la citada Resolución, los determinaciones que se aprueban respecto a los números 2, 4, 8, 11, 13 y 14 del apartado 2° y el apartado 3° de la Resolución de 24.1.85 antes citada.

Tercero. Proseguir los trámites reglamentarios en orden a lo aprobación definitivo y entrado en vigor de la totalidad del Texto Refundido».

B). Es por lo que, en cumplimiento del referido apartado 4° de la Resolución de la Junta de Andalucía (BOP n° 20 de 25.1.85) y del punto Segundo del presente acuerdo, se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación en el BOJA, las determinaciones que se aprueban respecto o los núms. 2, 4, 8, 11, 13 y 14 del apartado segundo y el apartado tercero –que figuran referenciadas en el punto Primero de este acuerdo plenario, y que son correlativas a la Resolución de 24.1.85 antes citada– para la formulación de las

alegaciones que se estimen pertinentes, admitiéndose únicamente las que hagan referencia a las determinaciones que se someten a información pública; encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima, C/ Carril del Picón, entrada por Horno de Haza, 29 planta baja Granada.

Granada, 5 de abril de 1986.- El Alcalde.

*EDICTO sobre información pública de modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Granada (**PP. 275/86**).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber.:

A) Que por el Pleno Municipal se adoptó en fecha 21.3.86 el siguiente acuerdo.:

«Por el Servicio de Urbanismo se propone la aprobación de numerosas rectificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, cuya prapuesta ha sido dictaminada favoroblemente por la Comisión Informativa de Urbanismo. El abjeto es tramitar legalmente estas modificaciones para subsanar errores detectados con ocasión del trabajo de refundición del Plan General y por una mejor precisión de la cartografía menejada, así como subsanar una serie de situaciones de hecho no detectadas, o equívocamente interpretadas, en el marco de los criterios generales del Plan. Se expone que las presentes modificaciones han sido grafiadas en el Texto Refundida cuya aprobación también se somete al Plena en la sesión de hay.

El Sr. Vizcaíno interviene para manifestar que se reservan el vato para el momento de la aprabación provisional tras el período de alegaciones pues consideran que aunque en parte sean modificaciones para subsanación de errores, en algunos casos se trata de verdaderas madificaciones del Plan.

El Sr. Olea, y a indicación de la Presidencia D. Francisco Peña, explican el alcance de la propuesta.

Sometida a votación se pranuncian afirmativamente los catorce señares del Grupa Socialista y el Sr. Romera Lozana, absteniéndose los ocho miembros del Grupa Popular.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad que confiere el art. 49 en relación con el 40 y 41 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno acuerda por quince votas a favor y por lo tanto con el quorum de la mayaría absoluta legal:

Primero: aprobar inicialmente las siguientes modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Granada:

1. Modificación del límite de suelo urbano a consecuencia de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ya acordada y en tramitación, referente al trazado de cinturón de circunvalación exterior.

2. Delimitación de la unidad básica en Cerrilla Maracena y asignación de usa pormenorizada equipamienta sin especificar de carácter extensivo, para adaptar la calificación a la estructura parcelaria actual.

3. Modificación del límite de suelo urbanizable programado coma consecuencia de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ya acordada y en tramitación, referente al trazado del cinturón de circunvalación exterior.

4. Madificación en el límite de zonas/subzanas de sectores de planeamiento como consecuencia de la modificación del Plan General de Ordenación Urbano ya acordada y en tramitación, referente al trazado del cinturón de circunvalación exterior.

5. Modificación del usa pormenorizado de la unidad básica de Carreretera de Pulianas para mantener la coherencia de calificación en la zana.

6. Modificación de límite de unidades básicas en Ribera del Beiro para adaptarlas a la realidad actual resultante de actuaciones edificatorias.

7. Madificación del uso pormenorizado en Avda. de Madrid para mantener la caherencia de calificación en la zana.

8. Modificación del uso pormenorizado en calle El Guerra para adaptor la Unidad Básica a la realidad actual resultante de actuaciones edificatorias y mantener la caherencia de calificación en la zona.

9. Modificación de límite de unidades básicas entre Avda. de Andalucía y Carretera de Maracena para adaptarlas a la realidad actual resultante de actuaciones edificatorias.

10. Madificación del uso pormenorizado en Plaza Huéscar para adaptar la unidad básica a la realidad actuol, resultante de actuaciones edificatorias y mantener la caherencia de calificación en la zona.

11. Modificación de la pormenorizoción de unidad básica para osumir el Estudio de Detalle aprobado definitivamente. desorrollado en parte de la parcela del Seminario Mayor.

12. Modificación del límite del suelo urbanizable programodo, distribución de sectores de planeomiento y zonas/subzonas que lo componen como consecuencia de las modificaciones del Plan General ya acordadas y en tramitación, referente ol trazado del cinturón de circunvolación exterior.

13. Clasificación de suelo como urbanizable no programado en la zona del Camino del Cañaveral como consecuencio de las modificaciones del Plan General introducidas por el expediente en tramitación que afecta al trazodo de circunvalación exterior.

14. Modificación del límite del suelo urbanizable programado y cambio de calificación global de la zona/subzono que lo compone como consecuencia de las modificaciones del Plan General, ya acordada y la tramitación que propone un cambio de uso en sector de planeamiento P.12.

15. Modificación en la asignación de usas pormenorizados de la unidad básico situada entre Camino de Ronda y Calle Méndez Núñez para adaptarla a la asignación de usos de resta de la manzana.

16. Modificación del límite de suelo urbano y asignación de uso pormenorizado agrupación de bloques aislados como consecuencia de las modificaciones del Plan General, ya acordada y en tramitación que propone un cambio de uso en el sector de planeamiento P.12.

17. Madificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre el Camino del Barrichuelo y el Camino de San Antonio.

18. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas de la unidad básica situada entre Calle San Luis, Planta de Luque, Calle Blanquea Viejo y Calle San Gregorio Alto.

19. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle San Luis y Planta de Luque.

20. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas de la unidad básica situada entre Calle Blanquea y Blanquea Viejo.

21. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas de la unidad básica situada entre Calle Blanqueo Viejo y Calle Conde.

22. Modificación en la asignación de usas pormenorizados de la unidad básica situada en Calle Cande.

23. Modificación en la asignación de usas pormenorizados de la unidad básica situada en Plaza de las Estrellas.

24. Madificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle San Luis, Callejón de San Luis, Calle Conde y Callejón de la Vieja.

25. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Plaza de Fátima, Plaza Aljibe de la Vieja y Plaza de la Estrella.

26. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en las unidades básicas situadas entre Calle Barrichuelo, Calle Alpargateros Alta, Plaza de Liñán, Calle Cruz de los Arqueras, Planta Cruz de los Arqueras, Calle Pernaleros, Calle Baja de San Ildefonso y Cuesta Caracas.

27. Modificación en la asignación de usos parmenorizodas en la unidad básica situada entre Carretera de Murcia y Calle de Alpargateros Alta.

28. Modificación en la asignación de usas parmenarizadas en la unidad básica situada en la Plaza de San Cristóbal y Calle Larga de San Cristóbal.

29. Modificación en la asignación de usos pormenorizodas en la unidad básica situada entre Carretera de Murcia y Calle Vereda de San Cristábal.

30. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Carretera de Murcia y Calle de las Brujanes.

31. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básico situada entre Plaza de Liñán, Plaza de los Yeseros, Cuesta de los Yeseros y Calle Cruz de los Arqueros.

32. Modificación en la asignación de usos parmenarizadas en la unidad básica situada entre Calle Cuesta de los Yeseros y Cuesta de la Alhacaba.

33. Modificación en la asignación de usos pormenarizados en la unidad básico situada en Cuesta de la Alhacaba.

34. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Larga de San Cristóbal, Calle de Ceniceros, Mirador de San Cristóbal y calle de los Brujeros.

34. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle de lo Iglesia de San Bartolomé y Calle del Agua.

35. Madificación en la asignación de usos pormenorizodos en

la unidad básica situada entre Calle Lavadero de Méndez, Calle Ceniceros, Plaza Almona y Cuesta de la Alhacaba.

36. Modificación de la calificación pormenorizada de unidades básicas situadas en la Barriada de la Paz, para homegeneizar la calificación pormenorizada de las unidades básicas del sector.

37. Modificación de la asignación de usos pormenorizadas de la unidad básica situada entre Plaza del Mentidero y Plaza Aljibe de la Vieja.

38. Modificación de la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Plazo del Martinete, Plaza Aljibe de la Vieja, Plaza de los Castillos y Plaza de Aliatar.

39. Modificación de la asignación de usos pormenorizadas de la unidad básica situada entre Plaza de los Costillos y Plaza de los Ortega.

40. Modificación de la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle Pardo y Calle de la Mina.

41. Modificación de la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle del Agua, Calle Pardo, Calle de la Mina, Calle Horno del Hoyo, Calle Panaderos y Plaza Larga.

42. Modificación de la asignación de usos pormenorizodos en la unidad básica situada entre Calle de la Mina, Plaza Aliatar, Calle Panaderos y Calle Horno del Hoyo.

43. Modificación de la asignación de usos pormenorizodos en la unidad básica situada entre Calle Guatimozín y Callejón del Pino.

44. Modificación de la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Callejón del Pino, Calle Guatimozín, Calle San Buenaventura, Plaza de Aliatar y Plaza del Mentidero.

45. Modificación de la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle de San Buenaventura, Plaza de la Santa Trinidad, Plaza del Salvador y Plaza de Aliatar.

46. Modificación de la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Yanguas, Calle Contodor, Cuesto Chapiz, Plaza Santa Trinidad y Calle San Buenaventura.

47. Modificación de la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Yanguas, Calle San Martín y Calle Contador.

48. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle San Luis, Callejón San Luis y Calle San Martín.

49. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle San Luis, Plaza Albaida y Cuesta Chapiz.

50. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas en la unidad básica situada entre Cuesta Chapiz y Plaza de Albaida.

51. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básico situada entre Cuesta Chapiz, Calle del Boli, Camino del Sacromonte, Vereda de Enmedio Baja, Cuesta de los Chinos, Plaza de Albaida.

52. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Cuesta de la Alhacaba, Plaza de la Merced, Calle Horno de la Merced, Calle Elvira y Cuesta de Albarqueros, por no estar correctamente asignados según los criterios de calificación parmenorizada del propio Plan General y la consolidación real de esta parte de la manzana.

53. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Cuesto de la Alhocoba y la Muralla.

54. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Cuesto Chapiz y Calle Veredilla de San Agustín.

55. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Cuesta Chapiz, Cuesta de San Agustín y Vereda de San Agustín.

56. Exclusión de edificio fichado con el nº 71 bis del Catálogo de elementos de interés porque sólo existe un solar.

57. Ajuste de unidades básicas entre Calle Cedrán y Calle San Andrés como resultado de actuaciones edificatorias recientes.

58. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada en Calle Molino de la Cabeza de San Andrés.

59. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada en Callejón del Zenete.

60. Modificación en la osignación de usos pormenorizadas en la unidad básica correspondiente a la Casa de la Lona.

61. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Plaza de San Miguel Bajo y Callejón del Gallo.

62. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada en Calle Santa Isabel la Real.

63. Modificación en la osignación de usos pormenorizados en la unidad básica situado entre Calle del Pilar Seco y Camino Nuevo de San Nicolás.

64. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Callejón de las Campanas, Cuesta María la Miel, Calle San Nicolás y Plaza de San Nicalás.

65. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Cuesta María la Miel, Calle San Nicolás, Camino Nuevo de San Nicolás y Callejón de San Nicolás.

66. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Espadas, Cementerio de San Nicolás, Calle de la Charca y Plaza de la Charca.

67. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Plaza de San Nicalás y Calle Atarazona Vieja.

68. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Plaza de San Miguel Bajo, Calle Cascojal, Calle Bocanegra, Calle de la Cruz y Mirador de la Lona.

69. Modificoción en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Plazo de San Miguel, Plaza de Cauchiles, Calle Bocanegra y Calle Cascajal.

70. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Real de Santa Isabel, Calle Oidores, Calle Bocanegra y Ploza de Cauchiles.

71. Modificoción en la asignación de usos pormenorizados en lo unidad básica situada entre Calle Real de Santa Isabel, Calle de la Tiña, Calle del Clavel de San José y Calle de Oidores.

72. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Real de Santa Isabel, Calle Gumiel, Calle Almirante, Plaza de Nevot, Calle Muladar de Doña Sancha y Calle de la Tiña.

73. Modificación en la asignación de usos parmenarizados en la unidad básica situada entre Camino Nuevo de San Nicolás, Cuesta de María la Miel, Calle Aljibe, Aljibe del Gato y Calle Gumiel.

74. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Camino Nuevo de San Nicolás, Cuesta de Atarazana Vieja, Cuesta de Granados, Calle Aljibe del Gato y Cuesta María la Miel.

75. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Aljibe de Trilla, Cuesta de Aljibe de Trillo, Plaza del Comino, Cuesta de las Tomasas, Callejón de las Tomasas, Camino Nuevo de San Nicolás, Cuesta de la Atarazana Vieja y Cuesta de Granados.

76. Modificación en la asignación de usos pormenarizados en la unidad básica situada entre Calle Guinea, Callejón de las Vacas, Corril de San Agustín, Carril de las Tamasas, Cuesta de las Tomasas y Cuesta de Aljibe de Trillo.

77. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Cruz de Quirós, Plaza de los Negros y Calle de los Negros.

78. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle de los Negros, Plaza de los Negros, Plaza del Alamo del Marqués, Plaza del Alminar, Calle de San José y Calle de Bocanegra.

79. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situado entre Calle Bocanegra, Calle Oidores y Calle de San José.

80. Modificación en la asignación de usos parmenorizados en la unidad básica situada entre Calle del Clavel de San José, Calle de la Tiña, Calle Quijada y Calle de San José.

81. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre Calle Aljibe del Gato, Cuesta de Granados, Calle Aljibe de Trillo, Plaza Nevot y Calle del Almirante.

82. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en la unidad básica situada entre calle de Aljibe de Trillo, Plaza de Aljibe de Trillo, Callejón de Aljibe de Trillo y Placeta de Almez.

83. Modificación en lo asignación de usos pormenorizados en lo unidad básica situada entre Calle Guinea, Plaza de Torres Molina, Calle del Limón, Calle Azacayuela de San Pedro, Plaza de Aljibe de Trillo y Cuesta de Aljibe de Trillo.

84. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle Guinea, Calle Valenzuela, Calle San Juan de los Reyes y Plaza de Toquero.

85. Modificación de lo asignación de usos pormenarizados de las unidades básicas situodos entre Calle Guinea, Plaza de Taquero, Calle San Juan de los Reyes y Calle Jazmín de San Pedro.

86. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica, situado entre Calle Encrucijada, Frailes de la Victorio, Placeta de la Victario y Calle Grajales.

87. Modificación en la asignación de usos pormenarizodos de la unidad básica situada entre Callejón de las Vacas, Calle Encrucijada, Frailes de la Victoria, Calle Grajales, Plazo de la Victoria, Calle San Juan de los Reyes y Calle Valenzuelo.

88. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle de San José, Calle Quijoda,

Plazo del Toro, Plaza de Sánchez y Calle Bravo.

89. Modificación en lo asignación de usos pormenorizados de lo unidad básica situada entre Calle Muladar de Doña Sancho, Colle del Rabole, Plaza Cruz Verde, Cuesta de San Gregorio, Calle del Huerto y Plaza de Sónchez.

90. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básico situada entre Calle Muladar de Doña Sancha, Calle Aljibe de Trillo, Placeta de la Cruz Verde y Calle del Rabole.

91. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de lo unidad básica situada entre Calle Aljibe de Trillo, Callejón de Echeverría, Placeta de la Virgen del Cormen, Calle Virgen del Carmen, Calle del Rosal, Calle Capellán y Plaza de la Cruz.

92. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de lo unidad básica situada entre Calle Aljibe de Trillo, Plaza de Almez, Callejón de Aljibe de Trillo, Plaza Virgen del Carmen y Callejón de Echeverría.

93. Modificación en la asignación de usos parmenarizados de lo unidad básica situada entre Plaza de la Virgen del Carmen, Callejón de Aljibe de Trillo, Placeta del Rosal, Calle del Rosal y Calle de la Virgen del Carmen.

94. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas de lo unidad básica situada entre Calle del Rosal, Placeta Cobertizo y Calle Cano.

95. Modificación en la asignación de usos parmenorizadas de lo unidad básica situada entre Calle del Limón, Plaza de Torres Molino, Plaza de las Escuelas y Calle San Juan de los Reyes.

96. Modificación en la asignación de usos pormenorizados de lo unidad básica situada entre Calle Clavel de San Pedro, Calle Cano y Calle San Juan de los Reyes.

97. Modificación en la asignación de usos pormenarizadas de lo unidad básica situada entre Plaza de la Cruz Verde, Calle Capellán, Plaza de los Capellanes, Calle del Rosal, Placeta Carvajales, Calle Clavel de San Pedra, Cuesta de Santa Inés Alta, Placeta de Parras y Cuesta de San Gregorio.

98. Modificación en la asignación de usos parmenarizados de lo unidad básica situada entre Calle de las Arremangadas, Cuesta de San Gregoria, Placeta de Parras y Calle del Beso.

99. Modificación en la asignación de usos pormenorizadas de lo unidad básica situada entre Calle del Buñuelo y Carrera del Darro.

100. Modificación en la asignación de usos parmenorizados de lo unidad básica situada entre Calle de las Benalúa y Calle del Aire.

101. Modificación en la asignación de usos parmenarizadas de lo unidad básica situada entre Calle Cárcel Alta, Plaza Nueva y Calle Imprenta.

102. Modificación en la asignación de usos parmenorizados de lo unidad básica situada en Cuesta del Chapiz.

103. Modificación del límite del suelo urbanizable programado, distribución de zonas/subzonas del sector de planeamiento prolongación de Recogidas -Piscina Neptuno- y cambio de numeración del propio sector coma consecuencia de las modificaciones ya acordadas y en tramitación referente al trazada del cinturán de Circunvalación exterior.

104. Delimitación de la unidad básica y asignación de uso parmenarizado de manzana cerrada extensiva entre la Plaza de Tavar y Malina de la Carretera del Carmen, par tratarse de un solar perfectamente delimitado al que no se le asignó usa en el documento aprobado inicialmente.

105.Modificación en la asignación de usos pormenorizados de la unidad básica situada entre Calle Rodrigo del Campo y Calle Santa Escolástica para reflejar las características de consolidación de la zona.

106. Modificación del usa pormenarizado de la unidad básica situada entre C/ Huerto de San Cecilio y el Campa del Príncipe poro reflejar las características de consolidación de la manzano.

107. Modificación de uso pormenorizado de la unidad básico situada entre Cuesta del Progreso y Plaza de Mariana Pineda para reflejar más exactamente las características de consolidación de la manzana.

108. Modificación del límite de suela urbano en Ctra. de Motril, cruce con C/ Motril y parmenorización de unidades básicas para adaptar el límite a la estructura parcelaria y recanocer la consolidación actual del suelo.

109. Modificación del límite de suelo urbanizable progromada, distribución de zonas/subzonas de sectares de planeamienta y cambio de numeración de éstos como consecuencia de las modificaciones ya acordadas y en tramitación que afecta el trozado del cinturón de circunvalación exterior.

110. Modificación de asignación de usos pormenorizados de la unidad básica para adaptarla a la licencia concedida al amparo del régimen transitorio en el Camino de Ronda.

111. Modificación en la asignación de usos pormenorizados y nueva delimitación de unidades básicas para adaptarlas a los determinaciones propuestas por el convenio para la obtención del solar para edificar el Palacio de Congresos.

112. Modificación en la asignación de usos pormenorizados como consecuencia del expediente de modificación puntual del Plan Especial Bola de Oro.

113. Reestructuración de unidades básicas para adoptarlas o la licencia concedida al amparo del régimen transitorio en el Camino Bajo de Huétor.

114. Modificación en la asignación de usos pormenorizodos en lo Calle Primavera, para homogeneizar el tratamiento de la unidad básica.

115. Modificación en la asignación de usos pormenorizodos de la unidad básica situada entre Avda. de Circunvalación y Calle Palencia para adaptarla al resto de los usos de la zona.

116. Modificación en la asignación de usos pormenorizados en Avda. de América para adaptarla a la unidad básico a la licencia concedida al amparo del régimen transitorio.

117. Modificación del límite de unidad básica en prolongación de Circunvalación para adaptarla a la licencia concedida al amparo del régimen transitorio.

118. Modificación en el uso parmenorizado de unidad básica situada entre la Carretera de la Sierra y Río Genil para adaptarla a la consolidación de la manzana donde se ubica.

119. Modificación de la calificación pormenorizada en unidad básica situada entre Calle Francisco de Paula Valladar Serrano y Calle Julio Morena Dávila para adaptarla a la consalidación propuesta por el Plan del Polígana de la Cartuja.

120. Modificación de la calificación parmenorizada en unidad básica situada entre Calle Pilar García Romanillos y Calle Luz Casanova para adaptarla a la consolidación propuesta por el Plan del Polígono de la Cartuja.

121. Modificación de la calificación pormenorizada en unidad básica situada en Calle de Tibanidas para adaptarla a la consolidación propuesta por el Plan del Polígana de Cartuja.

122. Definición de parte del suela del Polígono Universitario de la Cartuja coma instalación de uso global definitiva para facilitar la intervención de la universidad en este suelo.

123. Modificación de alineación y supresión de espacio público en el Camino de la Barrera en el Fargue, como consecuencia de la Resolución de aprobación definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

124. Modificación de la alineación de la unidad básica que contiene «Mercagranada» en su límite con la Carretera de Córdoba, disminuyendo la distancia al eje de la misma.

125. Modificación de alineaciones en Avda. Blas de Otero en el Cerrillo de Maracena como consecuencia de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ya acordado y en tramitación, referente al trazado de circunvalación exterior.

126. Delimitación del Area de Actuación (813) coma consecuencia de la delimitación de uno unidad básica en el Cerrilla de Maracena.

127. Modificación en la ordenación física propuesta por Area de Actuación (812) en Cerrilla de Maracena como consecuencia de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana ya acordada y en tramitación, referente al trazado de circunvolación exterior.

128. Modificación de alineaciones entre Calle Francisco Paula Valladar y Carretera de Alfácar.

129. Modificación de la alineación de una unidad básica en la margen derecha de Carretera de Murcia en el Barrio Bajo del Fargue.

130. Modificación de alineaciones en una unidad básica de la calle Medina Olmos para ajustarse a una licencia concedida, esquina o la Plaza de Huéscar.

131. Modificación de alineación de lo Calle Hispanidad para homogeneizar el ancho en todo su trayecto.

132. Modificación de la alineación de la unidad básica que contiene a los talleres de Renfe en la Avda. de Andalucío por renuncia a la anterior actuación 8.10.

133. Modificación de la alineación prevista de la Calle Trucha, manteniéndola en los límites de lo edificoción existente.

134. Modificación de los límites de las unidades básicas existentes en la prolongación de la Calle Cruz del Sur, adaptando lo alineación a las edificaciones de la licencia concedida.

135. Modificación de la alineación de una unidad básica entre las calles Curro Cuchares y El Guerro, adaptándola a una licencia concedida y una cesión de suelo público existente en ella.

136. Modificación de la alineación de una unidad básica de la Calle Alvarez Pelayo, ajustándolo a una licencia concedida.

137. Modificación de la dimensión de ancho de una plaza de nueva creación en la nueva actuación 807 en prolongación de la Calle de las Madroñeras.

138. Modificación de la alineación de la unidad básica que contiene la ciudad sanitaria Virgen de las Nieves en su límite con la Calle Ribera del Beiro.

139. Modificación de la alineación de uno unidad básica existente en la calle San Ambrosio por reconsideración de lo nuevo Actuación 905.

140. Modificación de las alineaciones de una unidad básica segregada en tres por odaptación a las edificaciones existentes en ellas entre la Carretera de Pulianas y la Calle San Benito.

141. Modificación de la alineación de una unidad básica entre la calle Isaac Albéniz y la Residencia Sanitaria Ruiz de Alda.

142. Rectificación de alineaciones para adaptarse a Estudio de Detalle aprobada en parte de la parcela del Seminario Diocesano de San Cecilio, junto a la Avda. de Pulianas.

143. Rectificación de alineaciones en el límite Este del Polígano Universistario de Cartuja, entre «Filasofía 2» y lo Carretera de Murcia.

144. Rectificación de alineaciones en la Plaza de Peñuelas de la Barriada del mismo nombre.

145. Rectificación de ancho de calle perpendicular a Camino Viejo del Fargue en lo Borriada de las Peñuelas.

146. Rectificoción de Alineación del Estadio de la Juventud en su límite con lo Calle Jesse Owens.

147. Rectificación de alineación de una unidad básica afectada por el área de actuación 602 junto al Estadio de la Juventud.

148. Prolongación del Pasaje de la Cruz de Moyo hacia Calle Fray Leopoldo bajo la unidad básica que lo contiene.

149. Supresión de la calle que abría la Actuación 7.17 en el Polígano Universitario de Fuentenuevo por renuncia a dicha actuación.

150. Rectificación de alineaciones por reconsideración de lo actuación 101 en nueva calle perpendicular o Rector López Argüeta.

151. Supresión de la calle que abría la Actuación 7.21 en el Polígono Universitario de Fuentenueva por renuncia a dicha actuación.

152. Supresión de la calle que obría la Actuación 7.22 en el Polígono Universitario de Fuentenuevo por renuncia a dicha actuación.

153. Conexión de la Alineación de las Calles Fray Luis de León y Santo Tomás de Villanueva.

154. Modificación de olineaciones en la parcela de Cármenes de Rolondo para reflejar los compromisos adquiridos por los propietarios con el Ayuntamiento en función de la licencio concedida o través del expediente 1736/79. Por error no quedaron reflejodos las alineaciones del proyecto en el documento aprobado inicialmente.

155. Modificación de alineación y supresión de plaza en calle Cuesto Alhacaba como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitivo de la Junta de Andalucío de 24.1.85. Se renuncian o los objetivos del Area de Actuación.

156. Modificación de alineaciones y ajuste de pequeño espacio público en Callejón del Zenete.

157. Modificación de alineación y supresión de parte de plaza en Calle Espadas de San Agustín como consecuencia de lo Resolución de Aproboción Definitivo de lo Junta de Andalucía de 24.1.85. Se renuncion o parte de los objetivas del Areo de Actuación.

158. Mofificación de alineaciones por definición de manzona en Callejón del Gallo, suprimiendo parte de una zona verde.

159. Modificación de olineacianes y supresión de plazo entre Calle del Limón y Calle Azocoyuela de San Pedro como consecuencia de lo Resolución de Aproboción Definitiva de la Junta de Andalucío de 24.1.85. Se renuncio a los objetivos del Areo de Actuación.

160. Modificación de alineaciones y supresión de espacio público entre Calle de San José y Colle de los Negros como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

161. Modificoción de alineaciones y supresión de espacio público entre Cuesta Maroña y Cuesto Beteta como consecuencio de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andolucío de 24.1.85. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

162. Modificación de olineaciones y supresión de espacio público entre Calle Cementerio de San José como consecuencio de lo Resolución de Aprobación Definitiva de lo Junto de Andalucío de 24.1.85. Se renuncio o los objetivos del Area de Actuación.

163. Modificación de alineaciones y supresión de espacio libre en Calle San Juan de los Reyes como consecuencia de la Resolución de Aproboción Definitiva de la Junta de Andolucía de 24.1.85. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuoción.

164. Modificoción de las alineaciones de la Abadío del Sacromonte para odaptarlas a lo edificoción realmente existente y sus instalaciones anejas.

165. Modificación de Alineación en una unidad básica de la Huerta del Rasillo por ajuste al nuevo trazado de la vía de circunvalación.

166. Modificación de la alineación de la calle de nueva apertura en prolongación de Calle San Isidro poro homogeneizor su oncho.

167. Rectificación de la alineación prevista de la Calle Seminario para homogeneizar su ancho.

168. Modificación de una altura de la unidad básica entre Calle Alhamar y Manuel de Falla para acondicionarla al límite que le corresponde por su calificación.

169. Modificación de alineación de 2° orden en Pasaje Diego de Siloé. Se pretende incorporar al viario el suelo de algunas edificaciones en ruina.

170. Modificación de la altura de unidad básica situado entre Calle Almireceros y Calle Jooquín Costa. Rectificoción de alineaciones en esto misma unidad básica.

171. Modificación de alineación y supresión de plaza en unidad básica situada entre Cuesta de Rodrigo del Campo y Calle Pañero y Pasegón, como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85 apart. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

172. Modificación de olineación y supresión de plaza en unidad básica situada entre Calle Ballesteros y Calle Jesús y María camo consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitivo de la Junta de Andolucío de 24.1.85, apart. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

173. Modificación de alineación en unidad básica situada entre Colle Santa Escolóstica y Ploza de los Girones como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85, apart. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Areo de Actuación.

174. Modificación de olineación y supresión de plaza en unidad básica situado entre Calle Carlos P. y Calle Verónica de la Magdalena como consecuencia de la Resolución oprobatoria Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85, aport. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuoción.

175. Supresión de plaza entre Colle Naranjo y Calle Horno de San Matías, como consecuencia de la afección de dicha plaza a un edificio catalogado y de la Resolución Aprobatoria Definitiva de la Junta de Andolucía de 24.1.85, apart. 2, n° 8.

176. Modificoción de alineoción en unidad básico situado entre Plaza de Piedro Santo y Colle Piedra Santo como consecuencio de la Resolución Aprobotorio Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85, oparta. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Area de Actuación.

177. Modificación de alineación y supresión de ploza en unidad básica situada entre Calle de la Verónica de la Magdalena y Calle de la Cruz como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85, apart. 2, n° 8. Se renuncia a los objetivos del Areo de Actuoción.

178. Modificación de olineoción y supresión de ploza en unidad básico situada entre Calle Portón de Tejeiro y Calle Nueva de San Antón, como consecuencia de la Resolución de Aprobación Definitiva de la Junta de Andalucía de 24.1.85, apart. 2, n° 8. Se renuncio a lo ploza como objetivo del Area de Actuación, aunque se rectificó el trazado de lo alineación de la Calle Portón de Tejeiro.

179. Modificoción de la alineación de una unidad básica de la urbanización Parque del Genil, entre calle Alejandro Otero y perpendicular.

180. Modificoción de la alineación de lo unidad básica que contiene el Sonatorio de la Inmoculado, junto ol Río Genil en la Calle Alejandro Otero.

181. Modificación de las alineación de la Calle Albahaca.

182. Modificación de alineación paro la recuperoción de espacio público entre Collejón de los Espeñuelos y Avda. de Américo. Este suelo se obtiene por el procedimiento descrito en la N.6.2.2.b, apart. 2.

183. Modificoción de alineaciones en Camino Viejo de la Loncha de Cenes, adoptando la ordenación física a lo optitud del terreno.

184. Modificación de lo olineación de la unidad básica que forma lo Biblioteca Público de lo Barriada de Sonta Adela del Zaidín.

185. Modificación de las olineaciones que definen las unidades básicos existentes entre Calle Asturias, Calle Valencia y límites del suelo urbano de la parte Este del Zoidín.

186. Modificoción de lo alineación de la unidad básica que conformo el campo de fútbol «Sánchez Herrera» para su integración en la ordenación del suelo urbanizable colindante.

187. Modificoción de la alineación de la unidad básica que conforma el Colegio Nacional Sierra Nevada en la actual Carretera de la Zubia, para su integración en la ordenación del suelo urbaniza-

ble colindante.

188. Modificación del ancho de la calle límite del suelo urbano en la parte Sur-Este del Zaidín, junto al club de tenis.

189. Modificación de las condiciones de cómputo de edificabilidad de usos complementarios del principal para suelo urbanizable.

Segundo. Someter a información pública durante el plazo de un mes dichas madificaciones puntuales, publicándose los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diarios de la ciudad.

Tercero. Declarar expresamente que las presentes modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana se tramitarán individualmente entre sí y por expedientes separados del que tiene por objeto la aprobación del Texto Refundido.

B). Es por lo que en cumplimiento del Art. 41 de la Ley del Suelo y el 128 del R. de Planeamiento en relación al D.L. 3/80 de 14 de marzo, se hace público para general conocimiento, sometiéndose dichas modificaciones a Información Pública por plazo de un mes, siguiente o la publicación de este Edicto en el BOJA para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose los expedientes de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima, C/ Carril del Picón, entrada por Horno de Haza 29, planta baja de Granada.

Granada, 9 de abril de 1986.- El Alcalde.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA:** BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA